



Fair Trade USA  
 Criterios de cumplimiento para el  
 Estándar de Pesca de Captura  
 FTUSA\_CFS\_CC\_1.0v1\_SP\_121914

En las siguientes páginas a cada estándar le sigue un cuadro con sus Criterios de Cumplimiento correspondientes, en función de los cuales se auditan las pesquerías y sitios. En los cuadros, el año en el cual se debe cumplir el requisito se ubica en la columna "Año". Los requisitos listados en Año 0 deben cumplirse antes de la certificación inicial a menos que se indique lo contrario. Los criterios identificados como "Principales" representan los valores y principios básicos de Comercio Justo y no cumplirlos se considera especialmente grave. Cada certificado Fair Trade USA aplica a una sola pesquería, según se define en el Glosario de Pesca de Captura Comercio Justo. A través de todo este Estándar, por "número considerable de trabajadores" se entiende como más de cinco simultáneamente. El objetivo de este Estándar es hacer que la responsabilidad de la administración de la Prima Comercio Justo y el Plan de Prima Comercio Justo recaiga en el Comité Comercio Justo y manejar los recursos naturales como la Asociación de Pescadores y/o el titular del certificado. Tome en cuenta que la Orientación de interpretación tiene por objeto aportar detalles adicionales sobre los criterios de cumplimiento. La información con la indicación de "Aclaración" es obligatoria. La información con la indicación de "Orientación" cumple fines informativos y su objetivo es aportar contexto adicional y pertinente. La orientación no es obligatoria. En caso de conflictos o discordancias entre las versiones en diferentes idiomas de este documento, prevalece la versión en inglés.

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación	
STR	<b>Requisitos Estructurales</b>					
CH	<b>El Titular del Certificado (CH)</b>					
STR - CH 1	El titular del certificado es responsable de velar por el cumplimiento del Estándar de Pesca de Captura, incluida la documentación relacionada.	STR - CH 1.1	El CH, los pescadores registrados y las entidades subcontratadas facilitan las auditorías anunciadas y no anunciadas y proporcionan toda la información solicitada que sea necesaria para demostrar el cumplimiento de los estándares Comercio Justo correspondientes.	0		Aclaración: El titular del certificado y los pescadores registrados deben cumplir el Estándar de Pesca de Captura y el Estándar de Comercio Aplicable. Las entidades subcontratadas deben cumplir el Estándar de Comercio.
		STR - CH 1.2	<i>Aplicable si hay un tercer socio implementador involucrado:</i> Existe un acuerdo de responsabilidades (por ejemplo un contrato o memorándum de entendimiento) entre el titular del certificado y el tercero, que especifica cuál de las partes gestiona y/o asume los requisitos del Estándar Comercio Justo.	0	P	Aclaración: El titular del certificado puede contratar a un tercer socio en la implementación para ayudarlo en la implementación del Estándar siempre y cuando dicho tercero esté aprobado por los pescadores y cuente con experiencia.  Puesto que el responsable último de cumplir el Estándar es el titular del certificado, es su deber garantizar que el socio en la implementación esté cumpliendo con sus obligaciones y realizando las tareas acordadas.  Orientación: El acuerdo puede contener tantos detalles como lo deseen las partes y puede incluir otras actividades no relacionadas con el cumplimiento del Estándar.
		STR - CH 1.3	Se ha nombrado a una persona de contacto para todos los asuntos relacionados con la certificación. Las responsabilidades de esta persona se encuentran documentadas. Esta persona comprende el alcance de sus responsabilidades.	0		Aclaración: Los asuntos de certificación incluyen todas las medidas dirigidas al empoderamiento social y el desarrollo económico de los pescadores registrados, así como la realización de capacitación y actividades requeridas en el marco de los Estándares Comercio Justo y la comunicación necesaria entre todas las partes. Esto incluye mantener una lista actualizada de pescadores registrados y otra información importante. Se puede designar a más de una persona de contacto; todas las partes deben comprender su responsabilidad.  Orientación: Donde sea posible, la persona de contacto debe ser un empleado del titular del certificado. Las responsabilidades pueden delegarse a un tercero, por ejemplo, una organización de apoyo o socio de implementación, siempre y cuando estas estén claramente descritas en un acuerdo. Vea más detalles en STR - CH 1.2.
		STR - CH 1.4	Se mantiene una lista actualizada de pescadores registrados en Comercio Justo y dicha lista está a disposición de dichos pescadores registrados.	0	P	Orientación: Vea más detalles sobre la incorporación de pescadores registrados entre auditorías programadas en el Apéndice A.
		STR - CH 1.5	Los pescadores registrados tienen un conocimiento básico del concepto Comercio Justo y han indicado su compromiso con Comercio Justo e intención de cooperar con el titular del certificado a través de un contrato o acuerdo firmado.	0		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		STR - CH 1.6	Se lleva una lista actualizada de todas las embarcaciones utilizadas por los pescadores registrados para pescar productos Comercio Justo.	0	P	Aclaración: La lista de embarcaciones debe incluir la siguiente información (donde corresponde), por cada embarcación: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre del propietario</li> <li>• Licencia de la embarcación</li> <li>• Eslora</li> <li>• Peso de la embarcación</li> <li>• Tipo / clasificación de la embarcación</li> <li>• Fecha de los últimos servicios</li> <li>• Otras dimensiones clave, por ejemplo, tamaño de la bodega y capacidad del estanque de combustible</li> </ul>
		STR - CH 1.7	Se documenta la ubicación de todos los sitios de desembarque.	0		Orientación: Los sitios de desembarque deben estar ubicados cerca de los sitios de pesca para reducir la necesidad de transbordos o traspasos de la captura entre embarcaciones.
		STR - CH 1.8	El órgano de certificación ha sido informado de todas las ubicaciones donde se manejan productos Comercio Justo (por ejemplo, almacenan, procesan y envasan).	0		
		STR - CH 1.9	Todos los lugares que manejan productos Comercio Justo están de acuerdo en garantizar el cumplimiento de los Estándares Comercio Justo correspondientes y facilitar auditorías Comercio Justo. Esto está documentado.	0		Aclaración: El titular del certificado y los pescadores registrados deben cumplir el Estándar de Pesca de Captura y el Estándar de Comercio Correspondiente. Las entidades subcontratadas deben satisfacer el Estándar de Comercio.
STR - CH 2	Las embarcaciones utilizadas por los pescadores registrados cuentan con registro y licencia legal.	STR - CH 2.1	Las embarcaciones utilizadas por los pescadores registrados están registradas legalmente y cuentan con licencia.	0	P	Aclaración: Las embarcaciones deben estar registradas y contar con una licencia del respectivo organismo gubernamental local, regional y/o nacional.  En circunstancias excepcionales, registrar las artes puede ser una alternativa si el registro de la embarcación resulta demasiado complicado.
STR - CH 3	Existe un plan y sistemas para garantizar la implementación y continuidad del programa Comercio Justo.	STR - CH 3.1	Si el programa Comercio Justo depende de un proyecto con financiamiento externo, la administración del titular del certificado cuenta con una estrategia clara para garantizar la continuidad del proyecto una vez que se terminen los fondos.  Existen pruebas financieras de la habilidad de garantizar la continuidad del programa Comercio Justo o proyecciones financieras definidas vinculadas a ciertos elementos de la estrategia.	0		
STR - CH 4	El titular del certificado trata de manera justa con el Comité Comercio Justo, los pescadores registrados y la Asociación de Pescadores y apoya su empoderamiento.	STR - CH 4.1	La responsabilidad social empresarial y el empoderamiento de los pescadores registrados son parte integral de la misión escrita o la declaración de política(s) del titular del certificado.	0		Aclaración: El término “Responsabilidad Social Corporativa” no tiene que ser parte de la misión pero sí debe quedar claro que los objetivos de la empresa están coordinados con los objetivos del Estándar.  Orientación: Los objetivos o valores asociados con el Estándar incluyen, por ejemplo, apoyo y empoderamiento de los pescadores, trato justo de los trabajadores y responsabilidad social y medioambiental.
		STR - CH 4.2	Se llevan a cabo reuniones regulares entre el titular del certificado y la o las Asociaciones de Pescadores en relación con el programa Comercio Justo y el manejo pesquero. Se consulta a los pescadores registrados y trabajadores sobre sus problemas e inquietudes y se discute con ellos. Estas reuniones quedan documentadas.	0		Aclaración: Esto no aplica si el titular del certificado y la Asociación de Pescadores son la misma entidad.  Orientación: Un tercero designado puede representar al titular del certificado durante estas reuniones si corresponde.
		STR - CH 4.3	Si la Asociación de Pescadores desea asumir responsabilidades adicionales en la producción o comercialización del producto y desea certificarse según el Estándar de Pesca de Captura en forma separada del titular del certificado, éste no impide dicho desarrollo.	0		Orientación: Las responsabilidades adicionales pueden incluir el cumplimiento de los requisitos del Estándar, administración del sistema de control interno y la venta de productos a nombre de los miembros de la Asociación de Pescadores.
		STR - CH 4.4	<i>Aplicable si el titular del certificado cobra a los pescadores registrados por insumos y servicios:</i> Los costos de los insumos y servicios son desglosados y son transparentes y coherentes. Los cobros por insumos y servicios se acuerdan por adelantado. Los costos de los insumos y servicios no son más altos que los precios normales del mercado.	0		Orientación: Los insumos incluyen hielo, motores de botes, cebo, artes de pesca, etc.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		STR - CH 4.5	Por lo menos hay un representante de la Asociación de Pescadores presente en las reuniones sobre medidas correctivas relacionadas con el manejo de la pesca y requeridas por el Organismo de Certificación.	1		Aclaración: Aplicable solo en casos en los que el Organismo Certificador ha emitido no conformidades para las cuales el titular del certificado debe entregar un Plan de Acciones Correctivas.
		STR - CH 4.6	El titular del certificado y la Asociación de Pescadores toman medidas para mejorar la comprensión de los pescadores registrados acerca de la gestión financiera y para aumentar sus conocimientos sobre mecanismos de fijación de precios y mercados internacionales.	3		
STR - CH 5	Existe un sistema de control interno en funcionamiento para facilitar el cumplimiento del Estándar de Pesca de Captura y mejoras al programa Comercio Justo.	STR - CH 5.1	Se ha diseñado e implementado un sistema de control interno. Este sistema supervisa la implementación de prácticas ordenadas por el Estándar.	1		Aclaración: El titular del certificado es responsable del desarrollo y la implementación del sistema de control interno y de garantizar que todos los pescadores registrados cumplan con los requisitos del Estándar.  Orientación: El sistema de control interno persigue facilitar la comunicación entre el titular del certificado y los pescadores registrados y permitir a estos últimos cumplir de manera uniforme el Estándar.
		STR - CH 5.2	El titular del certificado identifica los requerimientos que corren el riesgo de no cumplirse. Estos requisitos se identifican durante una evaluación escrita de riesgos.	1		Orientación: "Riesgos" se refiere a la probabilidad de que los pescadores registrados no sean capaces de cumplir los requisitos. El titular del certificado debe recopilar información sobre riesgos de no cumplimiento, por ejemplo, entre la comunidad, en reuniones con los pescadores, de las experiencias de los pescadores o en discusiones en las sesiones de la Asamblea General o la capacitación.
		STR - CH 5.3	La evaluación de riesgos escrita se actualiza cada tres años como mínimo.	3		Orientación: La frecuencia con la cual se debe actualizar la evaluación de riesgos depende de la situación específica - cualquier cambio de envergadura que experimenten los pescadores registrados o el titular del certificado (por ejemplo, comenzar a diversificar la producción, contratar una gran cantidad de trabajadores adicionales, incorporar a un gran número de pescadores nuevos con sistemas de producción diferentes o en otra región, cambiar la relación establecida entre el titular del certificado y los pescadores registrados, etc.) debe provocar la renovación de la evaluación de riesgos.
FA	La Asociación de Pescadores (FA)					Aclaración: Cuando el titular del certificado ya es una organización administrada por los pescadores, por ejemplo una cooperativa, se considera que la Asociación de Pescadores es el titular del certificado y también debe seguir los requisitos de esta sección.
STR - FA 1	Los pescadores son empoderados a través de su participación en una Asociación de Pescadores.	STR - FA 1.1	Los pescadores registrados forman parte de una Asociación de Pescadores con el fin de garantizar el aporte democrático a las decisiones respecto de cambios en la administración de las pesquerías.	0		Aclaración: Los pescadores pueden pertenecer a diferentes Asociaciones de Pescadores.  Cuando el titular del certificado ya es una organización administrada por los pescadores, por ejemplo una cooperativa, en algunos casos la Asociación de Pescadores puede estar compuesta tanto por pescadores registrados de Comercio Justo como por pescadores no registrados en Comercio Justo.
		STR - FA 1.2	La Asociación de Pescadores ha adoptado una declaración de misión y definido reglas internas de funcionamiento (por ejemplo, a modo de estatutos, una constitución o reglamentos).	0		
		STR - FA 1.3	Las reglas internas de la Asociación de Pescadores (por ejemplo, estatutos, constitución o reglamentos) disponen que todos los miembros tienen derecho a voto con poder de decisión.	0	P	Aclaración: Se pueden usar sistemas de delegados cuando sea necesario.  Orientación: Vea más información en STR - FA 2.5 y STR - FA 3.3.
		STR - FA 1.4	Todas las decisiones importantes de la Asociación de Pescadores son discutidas y aprobadas por los miembros mediante un procedimiento electoral libre, justo y transparente.	0	P	
		STR - FA 1.5	Las reglas internas de la Asociación de Pescadores (por ejemplo, estatutos, constitución o reglamentos) incluyen reglas que determinan quién puede ser miembro y entregan detalles sobre: el proceso de postulación, el proceso de aprobación y plazos para el registro público. Estas reglas se siguen.	3		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		STR - FA 1.6	Las asociaciones de parte de los pescadores para incorporarse a una Asociación son acordadas por la misma. Si la Asociación de Pescadores no puede incorporar nuevos pescadores, debe justificar el motivo.	3		Aclaración: La admisión de miembros nuevos a la Asociación de Pescadores no puede ser discriminatoria.  Orientación: Vea información adicional respecto de la no discriminación en FHR - DAP 1.
STR - FA 2	Las reuniones de la Asociación de Pescadores adhieren a reglas previamente acordadas y la comunicación y gestión de dichas reuniones es eficaz.	STR - FA 2.1	La Asociación de Pescadores lleva a cabo reuniones con todos sus miembros por lo menos una vez al año.	0		Orientación: El objetivo de la reunión es discutir la implementación del Estándar de Pesca de Captura. Esta reunión debe estar abierta a todos los miembros de la Asociación de Pescadores.
		STR - FA 2.2	La lista de miembros de la Asociación de Pescadores se actualiza de manera regular y queda a disposición de los miembros.	0		
		STR - FA 2.3	A los miembros se les informa sobre la realización de una reunión por lo menos con dos semanas de anticipación. Esto incluye comunicación efectiva a miembros analfabetos.	0		
		STR - FA 2.4	Se siguen los procedimientos de convocatoria y quorum de las reuniones, según lo que está definido en los estatutos/constitución de la Asociación de Pescadores.	0		
		STR - FA 2.5	Aquí donde se adoptan sistemas de delegados/representación, estos están claramente definidos en las reglas internas de la organización (por ejemplo, estatutos, constitución, reglamento) y permiten la representación de todos los miembros de la organización.	0		
		STR - FA 2.6	Todos los registros, libros y documentos están a disposición de los miembros de la Asociación de Pescadores. Esto incluye comunicación efectiva con miembros analfabetos.	1		
		STR - FA 2.7	Dentro de la Asociación de Pescadores, por lo menos hay un miembro responsable de llevar los libros y la administración.	6		
STR - FA 3	La Asociación de Pescadores está representada por una directiva.	STR - FA 3.1	La directiva (es decir, un directorio) se elige por medio de una votación libre, justa y transparente y este proceso electoral queda documentado.	0	P	
		STR - FA 3.2	Todos los miembros de la Asociación de Pescadores pueden ser nominados y pueden participar en la elección de la directiva (es decir, un directorio).	0		
		STR - FA 3.3	<i>Aplica cuando los pescadores registrados han formado varias Asociación de Pescadores:</i> Si las Asociaciones de Pescadores toman decisiones conjuntas, cuentan con estatutos o reglamentos internos sobre un sistema de delegados para la elección de la directiva (es decir, un directorio) y las Asambleas generales (si corresponde). El sistema se basa en el principio de que cada Asociación de Pescadores tiene una cantidad igualitaria o proporcional de delegados.	6		
FTC	El Comité Comercio Justo (FTC)					Aclaración: Si la Asociación de Pescadores es controlada en forma democrática y la mayoría de sus miembros son pescadores registrados en Comercio Justo, el grupo de la directiva elegida de la Asociación de Pescadores puede llevar a cabo todas las funciones del Comité Comercio Justo.
STR - FTC 1	Los pescadores forman uno o más Comités Comercio Justo para garantizar la toma de decisiones democráticas y transparentes sobre el Comercio Justo.	STR - FTC 1.1	El Comité Comercio Justo se elige durante una Asamblea General antes de la certificación inicial.	0	P	Aclaración: La Asamblea General es una reunión de todos los participantes del programa Comercio Justo.  Orientación: El rol del Comité Comercio Justo es garantizar decisiones democráticas y transparentes acerca de temas de Comercio Justo.
		STR - FTC 1.2	El Comité Comercio Justo se elige en elecciones libres, justas y transparentes y este proceso queda documentado.	0	P	
		STR - FTC 1.3	Todos los pescadores registrados pueden ser nominados y pueden participar en la elección del Comité Comercio Justo. Los pescadores registrados hacen esfuerzos porque aquellos que resultan elegidos para formar el Comité Comercio Justo reflejen la diversidad del grupo.	0		
		STR - FTC 1.4	Cada pescador registrado es representado solo por un Comité Comercio Justo.	0		
		STR - FTC 1.5	Todos los pescadores registrados comprenden el rol y las responsabilidades del Comité Comercio Justo.	0		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		STR - FTC 1.6	El Comité Comercio Justo ha definido reglas internas para las reuniones tanto del Comité como para las Asambleas Generales (es decir, en forma de estatutos, una constitución o reglamentos).	0		
		STR - FTC 1.7	Las reglas internas del Comité Comercio Justo (es decir, estatutos, constitución o reglamentos) determinan que todos los miembros tienen derecho a voto con poder de decisión.	0	P	
		STR - FTC 1.8	Ahí donde se aplican sistemas de delegados/representación, estos se definen de manera clara y ofrecen representación equitativa a todos los miembros de la organización.	0		Aclaración: Este criterio es aplicable ahí donde múltiples Comités Comercio Justo han formado un Comité único compuesto por delegados. Todos los pescadores registrados y los trabajadores a los que aplica este Estándar deben saber cómo están representados en el sistema de delegados y quién es su delegado.
		STR - FTC 1.9	Antes de adquirir bienes o capital comunitario con el dinero de la Prima o el Año 6 a más tardar, el Comité Comercio Justo debe contar con personalidad jurídica.	6		Orientación: Al inscribir legalmente al Comité Comercio Justo se garantiza que los activos y el capital comunitario sea legalmente propiedad de los pescadores registrados.
STR - FTC 2	Las reuniones del Comité Comercio Justo adhieren a reglas previamente acordadas, y la comunicación y gestión de esas reuniones es eficaz.	STR - FTC 2.1	El titular del certificado ofrece capacitación inicial a los miembros nuevos del Comité Comercio Justo sobre el funcionamiento y las responsabilidades del Comité Comercio Justo.	0		
		STR - FTC 2.2	Las actas de las reuniones del Comité Comercio Justo registran claramente todas las decisiones tomadas, así como las consultas realizadas a los pescadores registrados antes de tomar una decisión.	0		
		STR - FTC 2.3	Las actas de las reuniones del Comité Comercio Justo son firmadas por todos los miembros del Comité Comercio Justo.	0		
		STR - FTC 2.4	Las actas de las reuniones del Comité Comercio Justo son compartidas con los pescadores registrados. Esto incluye comunicación efectiva con miembros analfabetos.	0		
STR - FTC 3	Los pescadores registrados toman decisiones democráticas respecto de la Prima Comercio Justo.	STR - FTC 3.1	Cada Comité Comercio Justo sostiene una Asamblea General por lo menos una vez al año.	0	P	Aclaración: La Asamblea General es una reunión de quienes participan en el programa Comercio Justo. Si los pescadores registrados han formado múltiples Comités Comercio Justo, cada Comité debe llevar a cabo una Asamblea General. Si se aplica un sistema de delegados/representación a las Asambleas Generales, estas se definen claramente y ofrece una representación equitativa a todos los miembros de la organización.
		STR - FTC 3.2	Se siguen los procedimientos para convocar a una Asamblea General y determinar el quorum, según está definido en los estatutos/constitución del Comité Comercio Justo.	0		
		STR - FTC 3.3	Se les informa a los miembros sobre la fecha de la Asamblea General por lo menos con dos semanas de anticipación. Esto incluye comunicación eficaz a miembros analfabetos.	0		
		STR - FTC 3.4	Los trabajadores contratados por los pescadores registrados o el titular del certificado son invitados a las Asambleas Generales para observar y participar en las discusiones de temas que se relacionan con ellos.	1		
		STR - FTC 3.5	Todas las decisiones más importantes del Comité Comercio Justo se discuten y aprueban en una Asamblea General conforme a un procedimiento de votación libre, justo y transparente.	1		Aclaración: Esto incluye decisiones sobre el Plan de la Prima Comercio Justo (vea EDC - DM 2).
		STR - FTC 3.6	Las actas de la Asamblea General registran claramente las decisiones tomadas. Las actas son firmadas por la directiva del Comité Comercio Justo y por lo menos uno de los pescadores registrados.	1		
		STR - FTC 3.7	El acta incluye la lista de participantes de la Asamblea General.	1		
		STR - FTC 3.8	Aplicable cuando los pescadores registrados han formado múltiples Comités Comercio Justo: Si los Comités Comercio Justo toman decisiones en conjunto y aplican el mismo Plan de Plan de la Prima Comercio Justo y sistema de contabilidad para la Prima (no Planes de Prima Comercio Justo y sistemas de contabilidad de la Prima por separado), hay una directiva elegida democráticamente (es decir, un directorio) que representa a todos los Comités Comercio Justo.	6		Orientación: Vea detalles adicionales sobre el Plan de la Prima Comercio Justo en ECD - DM 2.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		STR - FTC 3.9	Aplicable cuando los pescadores registrados han formado múltiples Comités Comercio Justo: Si los Comités Comercio Justo toman decisiones en conjunto y aplican el mismo Plan de Plan de la Prima Comercio Justo y sistema de contabilidad para la Prima (no Planes de Prima Comercio Justo y sistemas de contabilidad de la Prima por separado), organizan una Asamblea General de todos los Comités Comercio Justo por lo menos una vez al año. Las decisiones sobre el uso de la Prima Comercio se toman en esta Asamblea General.	6		
ECD	Empoderamiento y desarrollo comunitario					
DM	Desarrollo y gestión del Plan de la Prima Comercio Justo (Esta sección es aplicable la primera vez que se usa la Prima Comercio Justo o en año que se indica, lo que sea primero.)					
ECD - DM 1	Existe una evaluación escrita que describe las necesidades de los pescadores, los trabajadores, la comunidad y el medioambiente.	ECD - DM 1.1	El titular del certificado ha realizado o financiado una evaluación escrita de necesidades usando encuestas/aportes de pescadores como la principal fuente de información. En ella se identifican las necesidades de desarrollo social, económico y ambiental de los pescadores registrados, los trabajadores, la comunidad y los recursos naturales.	0		Aclaración: Si se han registrado pescadores nuevos que representan el 25% o más de la base de miembros desde que se llevó a cabo la evaluación de necesidades vigente, se debe elaborar una nueva evaluación que incorpore la opinión de estos pescadores antes de la próxima auditoría. Otra alternativa es que la evaluación de necesidades vigente reciba el respaldo de la mayoría de los nuevos productores en el mismo plazo.  Las encuestas u otras fuentes de datos primarios deben ser representativas de la población completa de pescadores registrados, miembros de la comunidad y fuerza laboral, incluidos trabajadores migrantes y/o estacionales. Ahí donde se usa un método de encuesta basado en muestras, la muestra debe ser lo suficientemente grande para garantizar que se capten la mayor cantidad posible de puntos de vista y que la encuesta o recopilación de datos incluya una cantidad representativa de pescadores registrados, trabajadores y miembros de la comunidad con respecto a género, edad, etnia, religión, nacionalidad, etc.  Orientación: El titular del certificado puede optar por financiar a un tercero para que lleve a cabo la evaluación de necesidades.
		EDC - DM 1.2	La evaluación de necesidades analiza de qué manera Comercio Justo puede ayudar a abordar esas necesidades y cualquier posible obstáculo.	0		Orientación: Cuando la seguridad alimentaria sea un problema, la evaluación de necesidades debe incluir una sección sobre la manera en que Comercio Justo puede promover la seguridad alimentaria.
		EDC - DM 1.3	Si el certificado cubre también a trabajadores, se toman en cuenta sus necesidades en la evaluación de necesidades, centrándose especialmente en grupos de trabajadores que conforman la mayoría de la fuerza laboral.	0		Aclaración: Si la mayoría de la fuerza laboral está compuesta por trabajadores migrantes, la evaluación de necesidades debe concentrarse en sus necesidades.

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
ECD - DM 2	Existe un Plan de la Prima Comercio Justo que detalla de qué manera se utilizará la Prima Comercio Justo para enfrentar las necesidades de los pescadores registrados, los trabajadores, la comunidad y/o el medioambiente.	<p>ECD - DM 2.1</p> <p>El titular del certificado y el Comité Comercio Justo desarrollan juntos un plan escrito para la Prima Comercio Justo sobre la base de la evaluación de necesidades, con el fin de satisfacer las necesidades de los pescadores registrados, los trabajadores, la comunidad y/o el medioambiente. Incluye objetivos tanto de corto como de largo plazo para el uso de la Prima.</p>	1	P	<p>Aclaración: El Plan de la Prima Comercio Justo está diseñado para abordar las necesidades de los pescadores registrados, los trabajadores, la comunidad y/o el medioambiente identificadas en la evaluación de necesidades (vea ECD - DM 1). Esta resume las prioridades para el gasto de la Prima y se actualiza de manera regular para reflejar las decisiones tomadas acerca de la forma en que se gastarán los fondos de la Prima. Para cada necesidad clave identificada, el Plan de la Prima Comercio Justo incluye uno o más objetivos y actividades destinadas a ayudar a satisfacer dichas necesidades.</p> <p>Orientación: La Prima Comercio Justo es un monto que se paga al Comité Comercio Justo, además del pago por los productos, para la realización de objetivos comunes. La Prima Comercio Justo ayudará a los miembros a implementar los objetivos del Plan de la Prima Comercio Justo. La planificación, la implementación y la evaluación del Plan de la Prima estimularán y aumentarán la participación de los pescadores registrados. El Comité Comercio Justo puede elegir cualquiera de las actividades acordadas por sus miembros y que sean importantes para su situación, aspiraciones y prioridades específicas. Se estimula los proyectos a más largo plazo. Los proyectos pueden prolongarse durante el transcurso de múltiples años (por ejemplo, construir una escuela) o se puede repetir año tras año (por ejemplo, compra de útiles escolares). Considere que no toda la Prima Comercio Justo debe gastarse todos los años.</p> <p>Vea la Orientación en ECD - DM 1.1 para actualizar la evaluación de necesidades basada en cambios en la membresía.</p>
		<p>ECD - DM 2.2</p> <p>El Plan de la Prima Comercio Justo considera un presupuesto razonable a partir del ingreso previsto de la Prima Comercio Justo.</p>	1		<p>Aclaración: Se trata más bien de un presupuesto general y proyectado de la Prima que de un presupuesto para proyectos específicos.</p> <p>Orientación: Vea más detalles sobre presupuestos específicos para proyectos en ECD - DM 2.4.</p>
		<p>ECD - DM 2.3</p> <p>Todas las actividades que se financiarán con la Prima Comercio Justo se incluyen en el Plan de la Prima Comercio Justo.</p>	1		<p>Aclaración: Todas las actividades que el Comité Comercio Justo pretende financiar con la Prima Comercio Justo se incluyen en el Plan de la Prima Comercio Justo antes de implementarse.</p>
		<p>ECD - DM 2.4</p> <p>Para cada proyecto, el Plan de la Prima Comercio Justo define objetivos, plazos y presupuestos específicos para usar dicha Prima.</p>	1		
		<p>ECD - DM 2.5</p> <p>Si hay más de un Comité Comercio Justo, cada Comité desarrolla su propio Plan de Prima Comercio Justo.</p>	1		<p>Orientación: Los Comité Comercio Justo pueden crear un solo Plan de Prima compuesto por múltiples Planes de Primas de cada Comité.</p>
		<p>ECD - DM 2.6</p> <p>Los pescadores registrados disponen de un mecanismo para hacer sugerencias al Plan de la Prima Comercio Justo.</p>	1		
		<p>ECD - DM 2.7</p> <p>El Plan y los informes de la Prima Comercio Justo están a disposición de los pescadores registrados, los trabajadores y la Asociación de Pescadores. Esto incluye comunicación eficaz para miembros analfabetos.</p>	1		
		<p>ECD - DM 2.8</p> <p>El Plan de la Prima Comercio Justo se actualiza todos los años.</p>	1		
		<p>ECD - DM 2.9</p> <p><i>Aplicable cuando hay trabajadores empleados por parte de los pescadores registrados o el titular del certificado:</i> El Plan de la Prima Comercio Justo incluye por lo menos un proyecto o actividad destinada a beneficiar a los trabajadores.</p>	3		<p>Orientación: La actividad debe beneficiar a todos los trabajadores y se centra en esos grupos de trabajadores que forman la mayoría de la fuerza laboral (es decir, si los trabajadores migrantes forman el grueso de la fuerza laboral, el Plan de la Prima Comercio Justo debe enfocarse en sus necesidades).</p>

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
ECD - DM 3	El Plan de la Prima Comercio Justo fue aprobado en una Asamblea General.	ECD - DM 3.1	El Plan de la Prima Comercio Justo es aprobado en una Asamblea General todos los años antes de ser implementado.	1	P	<p>Orientación: La actividad debe beneficiar a todos los trabajadores y se centra en los grupos de trabajadores que forman la mayoría de la fuerza laboral (es decir, si los trabajadores migrantes forman el grueso de la fuerza laboral, el Plan de la Prima Comercio Justo debe enfocarse en sus necesidades).</p> <p>Aclaración: La intención es garantizar decisiones transparentes y democráticas. Solo los participantes en una Asamblea General meeting están autorizados para aprobar los contenidos y formas del Plan de la Prima Comercio Justo.</p> <p>Es posible que el Plan de la Prima Comercio Justo requiera cambios entre Asambleas Generales. Esto puede ser necesario en situaciones donde, por ejemplo, hay más o menos dinero de la Prima Comercio Justo que lo planificado, donde los pescadores registrados o la comunidad resultan afectados por un acontecimiento imprevisto y el Comité Comercio Justo desea responder o cuando se inscribe una gran cantidad de nuevos pescadores. Si esto sucede, el Comité Comercio Justo tendrá que documentar las decisiones para hacer los cambios, explicar dichos cambios y conseguir la ratificación retrospectiva en la siguiente Asamblea General.</p>
ECD - DM 4	El titular del certificado apoya la implementación del Plan de la Prima Comercio Justo.	ECD - DM 4.1	Si no hay avances considerables y la consecución de los objetivos y plazos del Plan de la Prima Comercio Justo, el titular del certificado contrata a un tercero para apoyar al Comité Comercio Justo.	3		<p>Aclaración: El titular del certificado es responsable de pagar y contratar a un tercero para recibir apoyo en la implementación si los objetivos y plazos contemplados en el Plan de la Prima Comercio Justo no se cumplen dentro de tres años. El tercero debe estar aprobado por los pescadores y tener experiencia suficiente. Debe existir un acuerdo de responsabilidades (por ejemplo, un contrato o memorándum de entendimiento) entre el titular del certificado y el tercero que especifique qué partes deben cumplir cuáles requisitos de los Estándares Comercio Justo.</p> <p>Puesto que el responsable último de cumplir con el Estándar es el titular del certificado, es su deber velar porque el tercero esté cumpliendo su cometido y realizando las tareas acordadas.</p> <p>Orientación: El acuerdo puede contener tantos detalles como lo deseen las partes y puede incluir otras actividades no relacionadas con el cumplimiento del Estándar.</p>
		ECD - DM 4.2	El Comité Comercio Justo verifica si el tercero tiene la experiencia requerida.	3		Aclaración: Aplicable si se ha contratado a un tercero, según ECD - DM 4.1.
		ECD - DM 4.3	El titular del certificado puede demostrar que el tercero tiene las cualificaciones necesarias para apoyar a los pescadores registrados y al Comité Comercio Justo.	3		Aclaración: Aplicable si se ha contratado a un tercero, según, as per ECD - DM 4.1.
FTP	<b>Pagos y Prima Comercio Justo</b> (Esta sección es aplicable para la primera venta del proyecto Comercio Justo a menos que se indique lo contrario.)					
ECD - FTP 1	Se ha abierto una cuenta bancaria para mantener la Prima Comercio Justo.	ECD - FTP 1.1	El Comité Comercio Justo tiene una cuenta bancaria activa con más de una firma registrada a su nombre.	0	P	<p>Aclaración: Al momento de la auditoría, los grupos que buscan certificación deben o bien tener la cuenta abierta o ser capaces de demostrar que el Comité Comercio Justo ha tomado medidas para comenzar el proceso (por ejemplo, se han entregado los documentos necesarios y el proceso de abrir la cuenta de banco está en marcha, o el Comité Comercio Justo ha evaluado las alternativas y escogido el banco y el tipo de cuenta que abrirá una vez que se transfiera la Prima y se haya acordado cuáles serán los miembros del Comité autorizados para firmar conjuntamente en la cuenta).</p> <p>Quienes tengan autorización para firmar en la cuenta no tienen que ser fideicomisarios a menos que se haya nombrado un fideicomisario (vea más detalles desde ECD - FTP 1.2 hasta FTP 1.5).</p>



	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		ECD - FTP 1.2	Si es necesario, el Comité Comercio Justo puede nombrar a un fideicomisario (el titular del certificado, un banco, una cooperativa de crédito o una ONG) de los fondos de la Prima Comercio Justo.	0		Aclaración: Un fideicomisario no es un miembro del Comité Comercio Justo. Si el Comité Comercio Justo no nombra a un fideicomisario para administrar la Prima, este criterio se considera no Aplicable o cumplido.  Orientación: Se debe recurrir a un fideicomisario cuando el Comité Comercio Justo no tenga la capacidad de abrir su propia cuenta de banco y administrar la Prima Comercio Justo de manera transparente y democrática.
		ECD - FTP 1.3	El fideicomisario reconoce por escrito que los pescadores registrados representados por el Comité Comercio Justo son los propietarios legítimos de la Prima Comercio Justo. Esta declaración se envía al Comité Comercio Justo.	0		Aclaración: Si el Comité Comercio Justo no nombra a un fideicomisario para administrar la Prima, este criterio se considera no Aplicable o cumplido.
		ECD - FTP 1.4	El fideicomisario creó una cuenta de banco separada para recibir la Prima Comercio Justo a nombre de los pescadores registrados.	0		Aclaración: Si el Comité Comercio Justo no nombra a un fideicomisario para administrar la Prima, este criterio se considera no Aplicable o cumplido.
		ECD - FTP 1.5	El fideicomisario y por lo menos un miembro del Comité Comercio Justo tienen su firma registrada en la cuenta.	0		Aclaración: Si el Comité Comercio Justo no nombra a un fideicomisario para administrar la Prima, este criterio se considera no Aplicable o cumplido.
		ECD - FTP 1.6	<i>Aplicable en casos en los que los pescadores registrados han formado múltiples Comités Comercio Justo</i> : Si los Comités Comercio Justo deciden sobre un solo Plan conjunto de la Prima Comercio Justo (en lugar de varios por separado), deben tener una cuenta bancaria conjunta.	1		
ECD - FTP 2	El Comité Comercio Justo recibe el monto correcto de la Prima Comercio Justo en forma oportuna.	ECD - FTP 2.1	Se paga el monto correcto de la Prima Comercio Justo al Comité Comercio Justo, según se estipula en la Base de Datos de Precios y Primas Comercio Justo.	0	P	Orientación: Se puede acceder a la Base de Datos de Precios y Primas aquí: <a href="http://fairtradeusa.org/certification/Estándars/download-center">http://fairtradeusa.org/certification/Estándars/download-center</a>
		ECD - FTP 2.2	La Prima se paga a la o las cuentas bancarias de la Prima a más tardar un mes después de recibir el pago de la Prima de parte del pagador.	0		Aclaración: Cuando un intermediario maneja el pago de la Prima, se transfiere a más tardar un mes después de recibir la Prima del pagador.
		ECD - FTP 2.3	El titular del certificado garantiza que no se hagan descuentos a los pagos de la Prima ante el Comité Comercio Justo.	0		Aclaración: Cuando el titular del certificado y el Comité Comercio Justo comparten costos de proyectos de la Prima, el pago completo de la Prima debe ir en primer lugar a la cuenta de banco del Comité Comercio Justo antes de que se descuenten los gastos por concepto de proyectos. El titular del certificado no puede descontar los costos del proyecto de la Prima Comercio Justo.
		ECD - FTP 2.4	El titular del certificado mantiene un contrato por escrito con el pagador de la Prima para velar por que se cumplan las condiciones y se transfieran los pagos de la Prima a la cuenta bancaria de la Prima.	0		Aclaración: Este criterio no es Aplicable si el titular del certificado y el pagador de la Prima son la misma entidad.
		ECD - FTP 2.5	Las nuevas Primas Comercio Justo anunciadas por Fair Trade USA se aplican a los contratos nuevos a partir de la fecha de entrada en vigencia según el anuncio de la Prima. Se cumplen todos los términos y condiciones de pago de los contratos vigentes.	0		Aclaración: Siempre se deben seguir las condiciones de Precios y Primas que se encuentran en la respectiva Base de Datos. Se puede acceder a la Base de Datos de Precios y Primas aquí: <a href="http://fairtradeusa.org/certification/Estándars/download-center">http://fairtradeusa.org/certification/Estándars/download-center</a>
		ECD - FTP 2.6	El Comité Comercio Justo entrega un comprobante escrito de recibo de la Prima Comercio Justo.	0		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
ECD - FTP 3	La Prima Comercio Justo se usa en conformidad con el Plan de la Prima Comercio Justo.	ECD - FTP 3.1	Por lo menos el 30% de la Prima se destina a proyectos ambientales.	0		<p>Aclaración: si los criterios contenidos en la sección Manejo de Recursos del Estándar no se han cumplido, por lo menos el 30% de la Prima debe usarse anualmente durante el plazo del certificado (tres años) para cumplir con los requisitos de dicha sección. Este uso y/o asignación se documenta como parte del Plan de la Prima Comercio Justo. Una vez cumplidos estos requisitos, el 30% de la Prima se debe usar para otros proyectos ambientales que contribuyan a la sostenibilidad de la pesca y/o del ecosistema marino. El Criterio ECD-FTP 3.1 debe cumplirse independientemente de quién es el titular del certificado Comercio Justo.</p> <p>Orientación: los proyectos ambientales son aquellos que tienen un impacto positivo en los ecosistemas naturales. Algunos ejemplos incluyen la creación o el mejoramiento de sistemas o instalaciones de manejo de residuos, la creación o la fiscalización de áreas protegidas marinas o terrestres, la formulación de un programa de educación ambiental o proyectos que ayuden a las pesquerías a cumplir los requisitos de la sección Manejo de Recursos del Estándar.</p>
		ECD - FTP 3.2	<i>Aplicable la primera vez que se usa la Prima Comercio Justo:</i> No hay pruebas de mal uso en la gestión de la Prima Comercio Justo.	0	P	
		ECD - FTP 3.3	Todos los gastos de la Prima Comercio Justo se hacen a nombre del Comité Comercio Justo.	0		
		ECD - FTP 3.4	<i>Aplicable para el primer pago de la Prima Comercio Justo:</i> El manejo de la Prima Comercio Justo se audita externamente por una parte independiente en aquellos años en los que se genera o gasta un volumen superior a los US\$75.000 USD en Primas Comercio Justo durante el transcurso de un año.	0		<p>Aclaración: En los casos en los que se activa este recurso, el titular del certificado es responsable de llegar a acuerdo y cubrir los costos de la auditoría externa. Esta auditoría la realiza un auditor financiero independiente, en forma separada de la auditoría Comercio Justo. También es aceptable si el titular del certificado y el Comité Comercio Justo acuerdan que el Comité cumpla un rol en organizar la auditoría.</p> <p>La Prima Comercio Justo se puede usar para cubrir los costos de la auditoría. Si la auditoría es parte de una auditoría financiera más amplia, no se puede utilizar la Prima para cubrir todo el costo de la auditoría, solo una parte incremental de los costos.</p>
		ECD - FTP 3.5	Ninguna parte de la Prima se usa en formas no acordadas en el Plan de la Prima Comercio Justo, incluidos los gastos corrientes del titular del certificado.	1		<p>Aclaración: Este criterio es Aplicable para todos los gastos de la Prima, incluido los usos previos a la auditoría del Año 1.</p> <p>La Prima Comercio Justo no se puede usar para proyectos que aumentan el esfuerzo pesquero más allá de un nivel sostenible de extracción. Vea más detalles en RM - SH 2 y SH 3.</p>
ECD - FTP 4	La comunicación sobre las ventas de Comercio Justo y el uso de la Prima Comercio Justo es exhaustiva y coherente.	ECD - FTP 4.1	El titular del certificado lleva registros de todas las ventas de Comercio Justo, incluida información sobre compradores de Comercio Justo, volumen de ventas como Comercio Justo, cálculos de Primas y precios recibidos, y comparte esta información de manera regular con el o los Comités Comercio Justo.	0		
		ECD - FTP 4.2	El titular del certificado, en colaboración con el Comité Comercio Justo, proporciona un informe y cuentas auditadas del uso de la Prima Comercio Justo a los pescadores registrados y sus trabajadores, todos los años o en cualquier momento cuando se le solicita.	0		
		ECD - FTP 4.3	El Comité Comercio Justo o la Asociación de Pescadores es responsable de transmitir información sobre ventas y la Prima Comercio Justo a los pescadores registrados. Esto incluye comunicación eficaz a miembros analfabetos.	0		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		ECD - FTP 4.4	<p><i>Aplicable un año después de implementado el Plan de la Prima:</i> el avance del Plan de la Prima Comercio Justo se documenta y comparte con los pescadores registrados en un informe de avance anual. Esto incluye comunicación eficaz a miembros analfabetos. El informe escrito incluye mediciones de los logros frente a los objetivos esperados de todas las acciones y el Comité Comercio Justo/Directorio de la Asociación de Pescadores responde las siguientes preguntas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• ¿Se llevaron a cabo los proyectos propuestos en el Plan de la Prima Comercio Justo? Si la respuesta es no, ¿por qué?</li> <li>• ¿Cuándo se llevaron a cabo los proyectos?</li> <li>• ¿Cuál fue el costo?</li> <li>• ¿Se cumplió el objetivo o se requieren más acciones?</li> </ul>	1		Orientación: El Comité Comercio Justo debe auto-monitorear su desempeño frente al Plan de la Prima original y evaluar su éxito. Hay varios motivos que explican por qué un Plan no se llevó a cabo según lo previsto originalmente o por qué no logró cumplir los objetivos. Los pescadores registrados deben estar informados al respecto.
ECD - FTP 5	Los pescadores registrados son capacitados y empoderados para cumplir sus deberes respecto del uso y la gestión de la Prima Comercio Justo.	ECD - FTP 5.1	El titular del certificado ha declarado por escrito que no interferirá con las decisiones independientes del Comité Comercio Justo respecto del uso de la Prima Comercio Justo.	0		
		ECD - FTP 5.2	Los pescadores registrados están conscientes del objetivo de la Prima Comercio Justo y del sistema de recibos y cuentas de los gastos de la Prima Comercio Justo.	0		
		ECD - FTP 5.3	El titular del certificado apoya al Comité Comercio Justo en la elaboración del Plan de la Prima Comercio Justo, el informe anual de avance y en la toma democrática y transparente de decisiones.	1		Aclaración: Es responsabilidad del titular del certificado apoyar al Comité Comercio Justo en el cumplimiento de los requisitos planteados en ECD - FTP 5.3. Si fuera necesario, al Año 3 esto significa contratar a un tercero para ayudar en el proceso.  Orientación: Vea más detalles en ECD - DM 4.
		ECD - FTP 5.4	El titular del certificado ofrece capacitación al Comité Comercio Justo con temas que abarcan la formación de capacidades administrativas y organizacionales y la gestión de la Prima Comercio Justo, incluido el sistema de contabilidad. Todas las capacitaciones son documentadas. Se mantienen registros en archivo.	3		Aclaración: El titular del certificado es responsable de proporcionar (y cubrir los costos, si lo provee un tercero) de este y toda las demás capacitaciones mencionadas en el Estándar. La Prima Comercio Justo no se puede destinar a pagar capacitaciones exigidas para cumplir el Estándar. Esto no aplica si la Asociación de Pescadores es el titular del certificado.
		ECD - FTP 5.5	El Comité Comercio Justo asume la responsabilidad de mantener el sistema contable, lleva un registro exhaustivo del presupuesto y los gastos del Plan de la Prima Comercio Justo e identifica la distribución de la Prima Comercio Justo de manera transparente.	6		Aclaración: El Comité Comercio Justo debe involucrarse, pero no tiene que hacerse totalmente responsable, de mantener el sistema de contabilidad y hacer un seguimiento de los gastos, el presupuesto y la distribución de la Prima Comercio Justo antes del Año 6. Al Año 6, el Comité debe asumir plena responsabilidad por los requisitos planteados en el Criterio ECD - FTP 5.5.
		ECD - FTP 5.6	El Comité Comercio Justo asume la responsabilidad de los informes de avance del Plan de la Prima Comercio Justo.	6		Aclaración: Los dirigentes de la Asociación de Pescadores deben ser capaces de describir la evolución del plan y justificar los proyectos incluidos en el Plan de la Prima.
ECD - FTP 6	Existe un sistema de contabilidad para llevar un registro preciso de los gastos y el presupuesto de la Prima Comercio Justo.	ECD - FTP 6.1	Un sistema contable lleva un registro exhaustivo del presupuesto y los gastos del Plan de la Prima Comercio Justo e identifica la distribución de la Prima Comercio Justo de manera transparente.	1		<p>Aclaración: El titular del certificado y el Comité Comercio Justo deben ser capaces de demostrar que la Prima Comercio Justo se usa en línea con las reglas aplicables. El titular del certificado puede contratar a un tercero para ayudarlo con esto siempre y cuando dicho tercero esté aprobado por los pescadores y tenga la experiencia suficiente. Si se contrata a un tercero, debe haber un acuerdo de responsabilidad (por ejemplo un contrato o un memorándum de entendimiento) entre el titular del certificado, el Comité Comercio Justo y el tercero, que especifique qué requisitos del Estándar Comercio Justo debe cumplir cada parte.</p> <p>Puesto que el responsable último de cumplir el Estándar es el titular del certificado, es su deber garantizar que el socio en la implementación esté cumpliendo con sus obligaciones y realizando las tareas acordadas.</p> <p>Orientación: El acuerdo puede contener tantos detalles como lo deseen las partes y puede incluir otras actividades no relacionadas con el cumplimiento del Estándar.</p>

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		ECD - FTP 6.2	<i>Aplicable cuando los pescadores registrados han formado múltiples Comités Comercio Justo:</i> Si los Comités Comercio Justo usan Planes de la Prima Comercio Justo y sistemas contables separados (en lugar de un Plan de la Prima Comercio Justo y sistema contable conjunto), la Prima Comercio Justo se canaliza a cada Comité Comercio Justo. El monto total de la Prima Comercio Justo se divide entre los Comités Comercio Justo según la cantidad de producto extraído por los pescadores registrados representados por ese Comité Comercio Justo. Cada Comité Comercio Justo vela por la administración transparente del uso de la Prima Comercio Justo.	1		
FHR	Derechos humanos fundamentales					
DAP	Prevención de la discriminación y el abuso (Esta sección es aplicable a pescadores registrados y trabajadores empleados por los pescadores registrados y/o el titular del certificado.)					
FHR - DAP 1	No se discrimina a pescadores registrados, posibles nuevos participantes del programa o trabajadores.	FHR - DAP 1.1	No se discrimina a pescadores registrados o posibles nuevos participantes del programa, particularmente sobre la base de su raza, color, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, obligaciones familiares, edad, religión, opinión política, idioma, propiedades, nacionalidad, etnia, u origen social, o cualquier otra condición que podría dar lugar a discriminación en relación con: la participación, las reglas para la participación en el programa, el derecho a voto, el derecho a ser elegido, el acceso a los mercados, el acceso a capacitación, respaldo técnico o cualquier otro beneficio que ofrezca el programa.	0	P	Orientación: Entre las pruebas de no discriminación de los nuevos postulantes se pueden incluir, por ejemplo, tasas de participación entre grupos minoritarios similares a sus niveles de participación en la región de producción desde donde provienen los participantes del titular del certificado. Por ejemplo, si el 30% de los pescadores de la región son pueblos indígenas, se espera que el titular del certificado tenga una proporción similar de indígenas entre los pescadores registrados.
		FHR - DAP 1.2	No se discrimina a los trabajadores, particularmente sobre la base de su raza, color, sexo, género, orientación sexual, discapacidad, estado civil, obligaciones familiares, edad, religión, opinión política, idioma, propiedades, nacionalidad, etnia, u origen social, membresía en sindicatos u otros organismos de representación de los trabajadores, o cualquier otra condición que podría dar lugar a discriminación en: el reclutamiento, la promoción, el acceso a capacitación, la remuneración, la asignación de trabajos, el término del empleo, la jubilación u otras actividades.	0		Aclaración: Discriminar incluye pedir exámenes, por ejemplo de embarazo o VIH. Solo se permiten pruebas de alfabetización/aritmética en casos en los que se requieran dichas habilidades para un cargo específico y no se pueden usar como medio para discriminar a ciertos grupos de trabajadores.  Orientación: Por ejemplo, esto se puede demostrar con tasas de promoción similares entre hombres y mujeres, sueldos similares para las mujeres en todos los departamentos de la organización (es decir, que no queden relegadas a cargos con menor remuneración relativa) y/o tasas salariales similares para hombres y mujeres.

	Estándar		Año	Principal	Orientación para la interpretación	
		FHR - DAP 1.3	Donde corresponda, se ha elaborado un programa para mejorar la situación social y económica de pescadores registrados que provienen de grupos desfavorecido/minoritarios.	3		<p>Aclaración: Se puede contratar a un tercero para apoyar esto siempre y cuando dicho tercero esté aprobado por los pescadores y cuente con la debida experiencia. Si se contrata un tercero, debe haber un acuerdo de responsabilidades (por ejemplo, un contrato o memorándum de entendimiento) entre el titular del certificado y el tercero que especifique qué requisitos de los Estándares Comercio Justo debe asumir cada parte.</p> <p>Puesto que el responsable último de cumplir el Estándar es el titular del certificado, es su deber garantizar que el socio en la implementación esté cumpliendo con sus obligaciones y realizando las tareas acordadas.</p> <p>Orientación: El acuerdo puede contener tantos detalles como lo deseen las partes y puede incluir otras actividades no relacionadas con el cumplimiento del Estándar.</p> <p>Algunas actividades de muestra pueden incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Instar al Comité Comercio Justo a reservar cargos para individuos de grupos desfavorecidos/minoritarios.</li> <li>• Instar al Comité Comercio Justo a adoptar cláusulas constitucionales que exijan que por lo menos un proyecto al año esté diseñado y beneficie a grupos de la población tradicionalmente desfavorecidos (por ejemplo, mujeres, indígenas, minorías). Esto implicaría consultarles directamente acerca de sus propias necesidades.</li> <li>• Centrarse en las necesidades de los grupos y comunidades desfavorecidas al elaborar el Plan de la Prima Comercio Justo, por ejemplo haciendo una cartografía del acceso a servicios o evaluando la calidad de los servicios disponibles.</li> </ul>
FHR - DAP 2	No se apoyan, realizan ni toleran castigos físicos, coerción mental o física, ofensas verbales, o conductas -ya sean gestos, palabras o contacto físico- sexualmente intimidantes, abusivas o de explotación, ni ninguna otra forma de acoso.	FHR - DAP 2.1	El titular del certificado y los pescadores registrados no apoyan, realizan ni toleran castigos físicos, coerción mental o física, ofensas verbales o cualquier otra forma de acoso.	0	P	
		FHR - DAP 2.2	El titular del certificado y los pescadores registrados no apoyan, realizan ni toleran conductas – ya sean gestos, palabras o contacto físico – sexualmente intimidantes, abusivas o de explotación.	0	P	
		FHR - DAP 2.3	En casos en los que existe una cantidad considerable de trabajadores contratados, existe una política por escrito que prohíbe claramente conductas no deseadas de naturaleza sexual e incluye un procedimiento disciplinario con derecho a apelación que es comunicado a los trabajadores tanto oralmente como por escrito.	3		
		FHR - DAP 2.4	En casos en los que existe una cantidad considerable de trabajadores contratados, existe un sistema de supervisión y registro para impedir conductas sexuales no deseadas y prácticas disciplinarias indebidas.	6		Aclaración: El objetivo de contar con un sistema de monitoreo y registro es velar por el cumplimiento efectivo de todas las políticas y procedimientos.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
FL	Sin trabajo forzoso ni trata de personas (Esta sección se aplica a pescadores registrados y trabajadores contratados por los pescadores registrados y/o el titular del certificado.)					
FHR - FL 1	No se permite la trata de personas, el trabajo forzoso y obligatorio, y la servidumbre.	FHR - FL 1.1	No se permite la trata de personas, el trabajo forzoso y obligatorio, y la servidumbre.	0	P	<p>Aclaración: Esta sección apunta a prevenir el trabajo forzoso u obligatorio según el Convenio 29 y 105 sobre Trabajo Forzoso de la OIT. “Trabajo forzoso u obligatorio designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente” (Convenio N° 29 de la OIT, Artículo 2). Fair Trade USA también espera que las prácticas de la embarcación sigan el Protocolo de la ONU para prevenir, reprimir y sancionar la trata de personas, especialmente mujeres y niños, que exige la protección de las víctimas de la trata y facilita el regreso de niños sometidos a trata, y el Protocolo de la ONU contra el tráfico ilícito de migrantes por tierra, aire y mar, que proporciona el marco legal para emplear y proteger a los trabajadores migrantes.</p> <p>“Trabajo forzoso” designa todo trabajo o servicio exigido a un individuo bajo la amenaza de una pena cualquiera y para el cual dicho individuo no se ofrece voluntariamente. La retención de una parte del salario, los beneficios, los bienes o los documentos de los trabajadores para obligarlos a permanecer en su empleo se considera trabajo forzoso. También se considera trabajo forzoso cuando se exige u obliga a los trabajadores a permanecer en sus empleos contra su voluntad usando alguna medida física o psicológica. El término “trabajo obligatorio” se refiere a préstamos recibidos por los trabajadores de sus empleadores en condiciones inaceptables, como tasas de interés excesivas.</p> <p>Fair Trade USA considera lo siguiente como trabajo forzoso:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo involuntario en prisión</li> <li>• Engaño en el reclutamiento y la contratación</li> <li>• Prácticas de visado fraudulentas</li> <li>• Coerción en el reclutamiento y la contratación</li> <li>• Informalidad en el reclutamiento y la contratación</li> <li>• Use de un agente laboral como gerente en terreno</li> <li>• Confiscación de documentos de identidad</li> <li>• Descuentos, multas, retenciones y salarios bajos ilegales</li> <li>• Control de la cuenta bancaria por parte del empleador</li> <li>• Falta de libertad para poner fin al empleo</li> <li>• Restricciones a la libertad de movimiento</li> <li>• Aislamiento, amenazas y violencia</li> </ul> <p>Si un empleador o el titular del certificado ofrece adelantos y préstamos para luego descontarlos de la boleta o del pago por el pescado, debe haber un acuerdo claro y por escrito que resuma los parámetros del reembolso. Tales avances y préstamos, y los descuentos de salarios o pagos por el pescado realizados para su reembolso, no deben superar los límites legales ni ser usados como forma de obligar a los pescadores o trabajadores al continuar en el empleo.</p> <p>En casos excepcionales, el acuerdo no tiene que estar escrito si es seguro que todas las partes entienden los parámetros de reembolso y el pescador no está asumiendo una deuda insostenible.</p> <p>Esto también se aplica cuando se proporciona vivienda al trabajador y su familia.</p>
		FHR - FL 1.2	No se le exige a una persona realizar un trabajo bajo amenazas de castigos y para el cual dicha persona no se ha ofrecido de manera voluntaria.	0		
		FHR - FL 1.3	El empleador no se queda con parte del salario, los beneficios, la propiedad o los documentos del trabajador para obligarlo a permanecer ahí.	0		
		FHR - FL 1.4	El empleador no recurre a medidas físicas o psicológicas de ninguna especie para obligar a los trabajadores a seguir contratados.	0		
		FHR - FL 1.5	No existe trabajo forzoso por concepto de deudas o préstamos.	0		
		FHR - FL 1.6	El empleo del trabajador (incluido la contratación inicial) no se condiciona al empleo de su cónyuge. Que los cónyuges trabajen no es un requisito.	0		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
FHR - FL 2	Los trabajadores se reclutan mediante procesos justos y transparentes.	FHR - FL 2.1	Si se usa una agencia para reclutar o ubicar a los pescadores o trabajadores, el titular del certificado o el empleado tiene una copia del certificado o de acreditación o licencia de la agencia.	0		
		FHR - FL 2.2	Se prohíbe imponer cuotas de reclutamiento a pescadores o trabajadores individuales por su empleo o migración, ya sea interna o transfronteriza.	0		<p>Aclaración: Conforme al criterio FHL - FL 2.2, se prohíbe cobrar tarifas por la oportunidad de trabajar. Esto incluye lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Un reclutador no cobra tarifas administrativas a los pescadores y trabajadores.</li> <li>• No se cobra a pescadores y trabajadores el costo del transporte para la reubicación estacional si el empleado o un captador han buscado activamente o reclutado al pescador o trabajador.</li> <li>• Los demás costos, como aquellos relacionados con visas o pasaportes, o costos de exámenes médicos, están claramente definidos y acordados antes de comenzar el trabajo y/o migrar. El objetivo de este criterio es que tales costos no se transformen en una deuda a largo plazo que en la práctica resulte en empleo forzoso.</li> </ul>
PC	<b>Protección de la infancia y la juventud</b> (Esta sección se aplica a pescadores registrados y trabajadores empleados por los pescadores registrados y/o el titular del certificado.)					<p>Orientación: Esta sección apunta a proteger a la infancia y se basa en el Convenio 182 de la OIT sobre las Peores formas de trabajo infantil y se relaciona con "el trabajo que, por su naturaleza o por las condiciones en que se lleva a cabo, es probable que dañe la salud, la seguridad o la moralidad de los niños" y el Convenio 138 de la OIT sobre Edad mínima: "La edad mínima fijada en cumplimiento de lo dispuesto en el párrafo 1 del presente artículo no deberá ser inferior a la edad en que cesa la obligación escolar, o en todo caso, a quince años."</p>
FHR - PC 1	Los niños menores de 15 años (o menores a la edad legal para trabajar, si esta fuera mayor) no trabajan en ninguna parte de la faena. La edad mínima para trabajar en una embarcación pesquera es de 16 años o según lo determine la ley, si fuera mayor.	FHR - PC 1.1	Los niños menores de 15 años (o menores a la edad legal para trabajar, si esta fuera mayor) no son empleados por el titular del certificado o los pescadores registrados.	0	P	<p>Aclaración: "Empleado o contratado" se entiende como el desempeño de un trabajo con cualquier forma de remuneración. Esto incluye el trabajo en forma independiente. Este criterio también prohíbe la contratación indirecta de niños; por ejemplo, si el titular del certificado o los pescadores registrados contratan trabajadores, no se permite que los hijos de estos trabajadores trabajen junto a sus parientes o custodios legales.</p> <p>Orientación: En todos los casos, incluidos los hogares encabezados por un menor de edad, se debe aplicar un enfoque en pro de los derechos del niño según se refleja en los principios rectores de la Convención de la ONU sobre los Derechos de los Niños a la hora de interpretar estos requisitos, poniendo en primer lugar el interés superior del menor.</p>
		FHR - PC 1.2	Los niños menores de 16 años (o menores a la edad legal para trabajar, si esta fuera mayor) no son empleados para trabajar a bordo de una embarcación pesquera.	0	P	<p>Aclaración: "Empleado o contratado" se entiende como el desempeño de un trabajo con cualquier forma de remuneración. Esto incluye el trabajo en forma independiente. Este criterio también prohíbe la contratación indirecta de niños; por ejemplo, si el titular del certificado o los pescadores registrados contratan trabajadores, no se permite que los hijos de estos trabajadores trabajen junto a sus parientes o custodios legales.</p> <p>Orientación: En todos los casos, incluidos los hogares encabezados por un menor de edad, se debe aplicar un enfoque en pro de los derechos del niño según se refleja en los principios rectores de la Convención de la ONU sobre los Derechos de los Niños a la hora de interpretar estos requisitos, poniendo en primer lugar el interés superior del menor.</p>
		FHR - PC 1.3	Se mantienen documentos de todos los trabajadores clasificados legalmente como menores de edad, incluidos: nombre, fecha de nacimiento, dirección y carta de consentimiento de los padres o guardián legal autorizando al menor para trabajar.	0		

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
	FHR - PC 1.4	Donde existe un historial o una situación corriente de trabajo infantil según lo que se define más arriba, se ha adoptado una política paliativa para evitar que las condiciones laborales de los menores empeoren. El empleador lleva un registro de todos los trabajadores menores de 18 años (o menores a la mayoría de edad legal, si esta fuera mayor) indicando su edad, trabajo y la política paliativa correspondiente que se está aplicando.	1		<p>Aclaración: Conforme al criterio FHR - PC 1.4, si se han empleado niños en el pasado, es responsabilidad del titular del certificado trabajar con los pescadores registrados para garantizar que esos niños no sean sometidos a las peores formas de trabajo. Se requieren registros de cualquier tipo de trabajo infantil previo, incluida la edad de los menores, una descripción de las labores que desempeñaban y cualquier medida tomada con respecto a ellos (por ejemplo, la respectiva política de recuperación en vigor). Conforme a este criterio, se debe implementar una política y programa de recuperación.</p> <p>El objetivo de FHR - PC 1.4 es que las políticas y procesos de recuperación incluyan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Retirar al menor de toda actividad laboral de inmediato</li> <li>• Velar porque el menor se encuentre en un lugar seguro</li> <li>• Consultar con su familia sobre la forma de pagar para que el menor continúe asistiendo a la escuela y ofrecer un incentivo para que esto suceda</li> <li>• Buscar oportunidades de empleo para los adultos de la familia</li> </ul> <p>Orientación: Una política de recuperación eficaz incluirá una declaración clara contra el trabajo infantil y definirá proyectos con organizaciones asociadas expertas para garantizar la protección inmediata y permanente de la infancia. Un ejemplo de un programa de recuperación apropiado es la implementación de proyectos liderados por la comunidad que apunten a ayudar a los hogares donde viven los menores afectados y en riesgo, incluido facilitar la oferta de educación, por ejemplo, ayudando con los útiles escolares básicos.</p> <p>Como una práctica óptima y ahí donde hacer esto no ponga en riesgo al niño, se debe informar al organismo gubernamental respectivo. Si hubiera una ONG activa con experiencia en el tema, puede ser un recurso adecuado para denunciar el hecho.</p>
	FHR - PC 1.5	Existen políticas y procedimientos para garantizar que los menores de 15 años (o menores a la edad legal para trabajar, si fuera mayor) no son empleados ni se permite su ingreso en los recintos de procesamiento.	3		



	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		<p>FHR - PC 1.6</p> <p>Si el titular del certificado detecta que el trabajo infantil es un riesgo, ha implementado procedimientos para impedir que los menores de 15 años (o menores a la edad legal para trabajar, si fuera mayor) sean empleados para cualquier tipo de faena y que los menores de 18 años (o menores a la mayoría de edad legal según lo definen las leyes nacionales, si fuera mayor) sean empleados en trabajos peligrosos y sometidos a condiciones de explotación.</p>	3		<p>Aclaración: Conforme al criterio FHR - PC 1.6, si se identifica el trabajo infantil como un riesgo, el titular del certificado y los pescadores registrados deben implementar procedimientos para impedir que los menores de 15 años sean empleados en cualquier tipo de puesto y que los menores de 18 años sea empleados en labores peligrosas o en condiciones de explotación.</p> <p>Orientación:</p> <p>Los pasos indicados podrían incluir:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Llevar registros de todos los trabajadores incluyendo su edad, género, situación de migración, copias de sus documentos de identidad, etc.</li> <li>• En zonas donde no hay escuelas, trabajar en conjunto con el gobierno y las ONG para construir escuelas o proporcionar transporte seguro para que los menores se desplacen al establecimiento más cercano. Esto podría ser un proyecto del Plan de la Prima Comercio Justo.</li> <li>• Buscar y proporcionar alternativas escolares transitorias para los menores que migran temporalmente con su familia por motivos laborales a zonas donde no hay escuelas para ellos.</li> </ul> <p>Algunos ejemplos de situaciones potencialmente de alto riesgo:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1. No hay escuela en la zona</li> <li>2. El producto o la región están en la lista del Ministerio del Trabajo de Estados Unidos de Bienes Producidos por Trabajo Infantil y Forzoso</li> <li>3. Predomina una población de trabajadores migrantes para actividades estacionales como las cosechas, o un alto porcentaje de trabajo de migrantes en la fuerza laboral del lugar.</li> <li>4. No hay marco legal para regular la edad de trabajo legal o la escolaridad para los jóvenes</li> <li>5. Existen tarifas escolares prohibitivas u otras barreras de ingreso</li> <li>6. Existen estereotipos de género entre la población local contra la educación de menores de un género en particular (por lo general las niñas)</li> </ol>
FHR - PC 2	<p>Si los hijos menores de 15 años de los pescadores registrados (o menores a la edad legal para trabajar, si fuera mayor) ayudan a su familia en las faenas después de la escuela y/o durante las vacaciones, las labores no ponen en riesgo el bienestar del menor.</p>	<p>FHR - PC 2.1</p> <p>Si los hijos menores de 15 años de los pescadores registrados (o menores a la edad legal para trabajar, si fuera mayor) ayudan a su familia en las faenas después de la escuela y/o durante las vacaciones, las labores no ponen en riesgo el desarrollo social, moral o físico del menor, no constituyen un peligro para la salud del menor ni perjudican su desempeño escolar, y se desempeñan en horarios razonables después de la escuela o durante períodos de vacaciones. Un pariente o guardián legal supervisa y orienta al menor.</p>	0		<p>Aclaración: Los hijos de los trabajadores no pueden ayudar a su familia en el trabajo, según se especifica en FHR - PC 1.1.</p>

	Estándar		Año	Principal	Orientación para la interpretación
FHR - PC 3	Los trabajadores menores de 18 años se desempeñan en condiciones laborales adaptadas en consideración a su edad y necesidades fisiológicas.	FHR - PC 3.1	0		
		FHR - PC 3.2	0		
		FHR - PC 3.3	0		<p>Aclaración: Algunos ejemplos de trabajos considerados inaceptables, independientemente de la edad del trabajador, son los siguientes: prácticas similares a la esclavitud como el tráfico de menores, servidumbre por deudas y vasallaje (estar obligado a vivir y trabajar en tierras que pertenecen a otra persona); cualquier tipo de trabajo forzoso u obligatorio; y reclutamiento para un conflicto armado, trabajo sexual, prostitución, pornografía y/o actividades ilícitas como la producción y tráfico de narcóticos.</p> <p>Algunos ejemplos de trabajos que podrían ser perjudiciales para la juventud incluyen labores que se desempeña en un ambiente insalubre, que implican horas de trabajo excesivamente prolongadas, manipulación o exposición a productos químicos tóxicos, trabajo en alturas peligrosas y operación de equipos peligrosos.</p>

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
FR	Libertad de asociación					Orientación: Esta sección pretende proteger a los trabajadores contra la discriminación a la hora de defender su derecho a organizarse y negociar colectivamente sobre la base del Convenio 87 de la OIT sobre Libertad de asociación y Protección del derecho a organizarse, Convenio 98 de la OIT sobre el Derecho a organizarse y negociar colectivamente y la Recomendación 143 de la OIT sobre los representantes de los trabajadores. Según se establece en el Convenio 87, "los trabajadores y empleados, sin distinciones de ninguna especie, tendrán el derecho a establecer y, sujeto solo a las reglas de la respectiva organización, a incorporarse a las organizaciones que elijan libremente sin autorización previa. Las organizaciones de los trabajadores y de los empleadores tendrán el derecho de redactar sus propias reglas y estatutos, elegir a sus representantes con total libertad, organizar su administración y actividades y formular su programa."
FHR - FR 1	Se respeta la libertad de asociación y los trabajadores se pueden organizar libremente.		<p>El empleador reconoce el derecho de todos los empleados de crear o incorporarse a una organización independiente de trabajadores que ellos mismos elijan, libre de la interferencia del empleador y con el derecho a negociar colectivamente.</p> <p>Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, esto debe hacerse por escrito.</p>	0	P	<p>Aclaración: Se entiende por "organización de trabajadores" aquella que persiga el objetivo de "promover y defender los intereses de los trabajadores" (Convenio ILO Convention 110 de la OIT, Artículo 69).</p> <p>Orientación: La parte de "por escrito" de este criterio puede cumplirse mediante una declaración firmada que se distribuya a todos los trabajadores y se publique en una zona común. Esta declaración debe publicarse en un idioma(s) que sea fácil de entender por todos los trabajadores, incluida la comunicación eficaz hacia trabajadores analfabetos. Esta notificación debe informar a los trabajadores de sus derechos según los Convenios 87 y 98 de la OIT, a saber:</p> <p>(a) los trabajadores tienen derecho a crear e incorporarse a sus propias organizaciones sin autorización previa; (b) las organizaciones de los trabajadores tienen derecho a redactar sus estatutos y reglas, elegir a sus representantes con total libertad, organizar su administración y actividades y elaborar sus programas; (c) las organizaciones de los trabajadores no son susceptibles de ser disueltas o suspendidas por la autoridad administrativa; (d) las organizaciones de los trabajadores tienen derecho a crear y unirse a federaciones y confederaciones y cualquiera de dichas organizaciones tendrá el derecho de afiliarse a organizaciones internacionales de trabajadores y empleadores; (e) los trabajadores y sus respectivas organizaciones como otras personas o entidades organizadas, deben respetar la ley del territorio; (f) los empleadores no pueden someter el empleo de un trabajador a la condición de que este no debe unirse a un sindicato o deben renunciar a la membresía al sindicato o provocar el despido o perjudicar a un trabajador a causa de su membresía al sindicato o debido a su participación en actividades sindicales fuera de las horas de trabajo o, con el consentimiento del empleador, en horario de trabajo; (g) las organizaciones de trabajadores y de empleadores están protegidas contra actividades de interferencia entre ellas o sus agentes y miembros en sus recintos, funcionamiento o administración.</p> <p>Esto se puede lograr simplemente publicando el texto de estos convenios en el o los idiomas correspondientes.</p>
		FHR - FR 1.2	Los trabajadores tienen derecho a escoger democráticamente a sus representantes para que tomen parte en cualquier negociación, sin interferencias externas.	0		
		FHR - FR 1.3	El empleador no interfiere en el derecho a libertad de asociación intentando poner obstáculos o influir en las organizaciones de los trabajadores.	0		Aclaración: La interferencia del empleador puede incluir apoyar las organizaciones de los trabajadores con medios financieros o de otro tipo o mostrando preferencia por una organización por sobre las otras, por ejemplo, negociando con una mientras se excluye a la otra u ofreciendo facilidades a una o no a la otra.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		FHR - FR 1.4	La administración permite a los trabajadores reunirse y organizarse durante la jornada laboral sin interferir (sin descuentos o pagos obligatorios) y dentro de límites razonables.	0		Aclaración: La hora y el lugar de estas reuniones deben acordarse con anticipación. No se exige al titular del certificado y a los pescadores registrados permitir estas reuniones si ambas partes no han sido notificadas con anticipación. Los trabajadores son libres de participar o no en estas reuniones. Las reuniones pueden ser solicitadas por los trabajadores. Funcionarios externos del sindicato pueden solicitar la reunión si el sindicato está involucrado en un Contrato de Negociación Colectiva (CBA) en el sector correspondiente o a nivel nacional.  Orientación: Los plazos razonables los define el certificador, por ejemplo, cuatro horas al mes.
FHR - FR 2	Los individuos no sufren represalias por organizarse.	FHR - FR 2.1	Ni los trabajadores ni sus representantes son objeto de discriminación o sufren represalias por ejercer libremente su derecho a organizarse o por ser miembro o participar en actividades legales de su organización laboral.	0		Aclaración: "Discriminación" significa que los trabajadores reciben un trato distinto o sufren repercusiones negativas. Algunas medidas que podrían apuntar a discriminación contra trabajadores que forman una organización o que intentan formar una son: cerrar la producción, negar el acceso, prolongar las horas de trabajo, dificultar el transporte o despidos.  Orientación: Esto según el Convenio 135 de la OIT.
		FHR - FR 2.2	Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, el empleador lleva un registro de todos los casos de despido de miembros del comité de trabajadores o del sindicato.	3		Orientación: Esto según el Convenio 135 de la OIT.
		FHR - FR 2.3	Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, el empleador lleva un registro de todos los contratos finiquitados con detalles de las circunstancias/razones del finiquito.	3		
FHR - FR 3	Se ofrece capacitación en relación con la libertad de asociación.	FHR - FR 3.1	Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, el empleador vela porque todos reciban información de una fuente independiente sobre su derecho a libertad de asociación y las alternativas de las que disponen para organizarse.	6		Aclaración: Debe ofrecerse información sobre el derecho a la libertad de asociación de una fuente distinta al empleador, como un sindicado regional, una institución académica o una ONG.  Orientación: Las formas de asociación incluyen sindicatos, comités de trabajadores, cooperativas o asociaciones.
		FHR - FR 3.2	Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, el empleador ofrece tiempo laboral (sin descuentos o pagos obligatorios) y recintos y recursos adecuados, si así se solicita y dentro de límites razonables, para que se lleven a cabo dichas actividades de capacitación.	6		Aclaración: Cuando los trabajadores no son miembros de un sindicato u organización independiente de trabajadores, el empleador ofrece las instalaciones para tales capacitaciones y permite que se lleven a cabo en horas laborales sin interferencias (sin descuentos o pagos obligatorios) y dentro de límites razonables según lo define el certificador, normalmente medio día o un día completo al año.
WWS	<b>Salarios, condiciones laborales y acceso a servicios</b> (Esta sección se aplica a pescadores registrados y trabajadores contratados por los pescadores registrados y/o el titular del certificado.)					
CE	<b>Condiciones de empleo</b>					
WWS - CE 1	Los trabajadores se desempeñan según condiciones laborales claras y todas las condiciones son respetadas por el empleador.	WWS - CE 1.1	Aplicable donde existe una organización de trabajadores elegida: La organización ha negociado las condiciones laborales con el empleador. Los trabajadores tienen derecho a escoger a sus representantes para que estos lleven adelante cualquier tipo de negociación, sin interferencias externas.	0		
		WWS - CE 1.2	Los trabajadores están conscientes de sus derechos y deberes, responsabilidades salarios/sueldos, cronogramas de pago y horarios de trabajo. Las condiciones laborales fueron acordadas verbalmente.	1		Aclaración: Este criterio es aplicable a todos los trabajadores, independientemente de si están contratados directamente o la duración en el cargo.
		WWS - CE 1.3	Aplicable para embarcaciones que permanecen en el mar durante más de tres días y que tienen (a) 24 metros de eslora o más y/o (b) navegan normalmente a más de 200 millas náuticas mar adentro o más allá de la placa continental (lo que sea mayor): Existe un documento de una autoridad competente que verifica que se han realizado inspecciones a las condiciones laborales y de vida a bordo de la embarcación. El titular del certificado o la Asociación de Pescadores compila y guarda esta información o copias de ella.	1		Orientación: Esto se basa en OIT 188, Artículo 41.

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		WWS - CE 1.4 Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, todos los trabajadores permanentes cuentan con contratos por escrito legales que describen claramente las condiciones de la contratación y amparan a los trabajadores de pérdidas de salarios en caso de enfermedad, discapacidad o accidente. El plazo de notificación para dar término al contrato es el mismo tanto para el empleador como para el trabajador. El contrato es firmado por ambas partes.	3		
		WWS - CE 1.5 Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, todos los trabajadores permanentes han recibido una copia del contrato o por lo menos, tienen libre acceso al contrato original, firmado.	3		Aclaración: La administración vela porque los trabajadores comprendan los términos del contrato.
		WWS - CE 1.6 El contrato escrito declara el compromiso del empleador con la seguridad del trabajador e incluye cláusulas que explican lo siguiente: • dotación de personal mínima para una navegación segura por tipo/tamaño de embarcación y número asociado de trabajadores y sus calificaciones • equipo de emergencia provisto • suministros médicos a bordo • procedimientos de evacuación de emergencia • sistema de comunicación electrónica provisto • el derecho de los pescadores de rehusar participar en un viaje sin perder el empleo cuando el compromiso asociado con estas cláusulas no se cumple en la práctica	3		Aclaración: Este criterio se aplica donde existe una cantidad considerable de trabajadores. Dependiendo de las condiciones laborales y/ del tipo de embarcación, las cláusulas de seguridad pueden variar de aquellas enumeradas en el criterio WWS - CE 1.6 debido a su aplicabilidad.
		WWS - CE 1.7 El contrato escrito describe las obligaciones del empleador en caso de enfermedad, lesión o muerte por motivos laborales.	3		Aclaración: Este criterio se aplica donde existe una cantidad considerable de trabajadores.
WWS - CE 2	Los salarios y sueldos son dignos y van en aumento hacia un salario suficiente para vivir.	WWS - CE 2.1 Las condiciones de empleo, incluido el salario, ya sea cumplen o superan los reglamentos del sector, los Acuerdos de Negociación Colectiva (CBA) vigentes con el empleador, el salario mínimo promedio a nivel regional y el salario mínimo legal para ocupaciones similares.	0	P	Aclaración: Si el salario especificado en el Contrato de Negociación Colectiva es inferior al salario mínimo, se debe pagar el salario mínimo a menos que exista un precedente legal para pagar el salario del CBA, es decir, siempre debe cumplirse la ley.  Orientación: El criterio WWS - CE 2.1 incluye condiciones de trabajo según acuerdos de participación en la captura (vea más detalles en WWS - CE 4).  Donde el salario mínimo esté dirigido a la población urbana, en las zonas rurales se pueden usar los salarios regionales promedio para determinar el cumplimiento del criterio.
		WWS - CE 2.2 El empleador ha especificado salarios para todas las funciones.	0		
		WWS - CE 2.3 Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, los trabajadores reciben liquidaciones de sueldo con cada cheque, donde se detalla claramente el salario percibido, las asignaciones, los bonos, el pago por sobretiempo y cualquier descuento. Esta información está disponible a petición del interesado en cualquier momento.	0		
		WWS - CE 2.4 En el caso de remuneraciones basadas en niveles de producción, cuotas o trabajo por pieza, la tasa de pago permite al trabajador ganar el salario mínimo proporcional o promedio de la industria correspondiente (lo que sea mayor) durante un horario de trabajo normal.	0	P	
		WWS - CE 2.5 <i>Aplicable donde existe una organización de trabajadores:</i> Las tasas por pieza se acuerdan durante una negociación colectiva o al discutir las condiciones laborales con el comité de trabajadores, y su método de cálculo es transparente y está a disposición de los trabajadores.	3		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		WWS - CE 2.6	El empleador y los representantes de los trabajadores se reúnen por lo menos una vez al año para discutir la forma de mejorar los salarios y la productividad de formas que beneficien a ambas partes; esto incluye plantear ideas sobre cómo avanzar hacia salarios suficientes para vivir en el tiempo.	3		<p>Orientación: Los estándares de Fair Trade USA están diseñados para estimular el debate sobre el aumento de los salarios y los pasos incrementales a seguir en lugar de centrarse en debates sobre la metodología. Fair Trade USA estimula a los trabajadores y a la administración a revisar los trabajos que ya se han realizado, como aquellos de Ethical Tea Partnership, World Banana Forum el Asia Floor Wage. Según las prácticas óptimas, Fair Trade USA considera que un salario digno incluye los siguientes elementos, basados en los costos en la comunidad local:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Vivienda / refugio</li> <li>• Energía / combustible</li> <li>• Nutrición / alimentos adecuados</li> <li>• Vestuario, atención de salud</li> <li>• Educación, agua potable limpia</li> <li>• Cuidado infantil, transporte</li> <li>• Ahorros / ingreso discrecional</li> <li>• Trabajador y familia / dependientes</li> </ul> <p>Estos debates también pueden darse a nivel de industria, por ejemplo, con los sindicatos nacionales y las organizaciones de empleadores.</p>
WWS - CE 3	Los salarios y sueldos se pagan directamente, a tiempo y en la moneda en curso legal.	WWS - CE 3.1	El pago se hace en efectivo o en un medio equivalente al efectivo (cheque, depósito directo) directamente al trabajador. Cuando el pago se hace a través de un depósito directo, el empleador no tiene acceso a hacer giros desde la cuenta de banco del trabajador.	0	P	<p>Aclaración: Los depósitos directos deben estar a disposición de los trabajadores (por ejemplo, los pagos no deben hacerse a los/las cónyuges).</p> <p>Cuando hay sistemas de participación en la captura, a los pescadores y trabajadores pertinentes se les paga en dinero en efectivo. No se permiten pagos en pescado u otras especies marinas. Vea más detalles en WWS - CE 4.</p> <p>El pescado extraído puede compartirse entre los pescadores y los trabajadores. No obstante, esto debe ser además del pago de salarios en efectivo. Sin embargo, se deben cumplir todos los criterios de cumplimiento de Manejo de Recursos en el Estándar.</p>
		WWS - CE 3.2	Los pagos se hacen oportunamente según un cronograma de pago adecuado, ya sea mensual o cada 15 días. El cronograma de pago ha sido comunicado a los trabajadores. No se permiten pagos en especie, salvo en regiones donde están permitidos por ley, hayan sido acordados por ambas partes y estén documentados, incluida una definición del valor de los bienes. El pago en especie no puede hacerse en pescado u otra especie marina.	0		
		WWS - CE 3.3	Los trabajadores tienen acceso a un mecanismo de apelación adecuado si surgen discrepancias en relación con el pago.	0		
WWS - CE 4	Si a los pescadores se les paga una parte del valor de mercado de la captura desembarcada, el sistema de participación en la captura y las condiciones laborales a bordo se acuerdan por escrito entre todas las partes involucradas.	WWS - CE 4.1	Donde se adoptan sistemas de participación en la captura, los pescadores lo establecen por escrito entre ellos o directamente entre ellos y otros pescadores antes de la pesca. El acuerdo está escrito en un idioma que todos entienden. Todas las partes firman este acuerdo y se quedan con una copia.	0		<p>Aclaración: Si uno o más de quienes firman el acuerdo son analfabetos, el acuerdo debe ser leído en voz alta o firmarse en presencia de un tercero.</p> <p>En circunstancias excepcionales, puede ser aceptable un acuerdo verbal, siempre y cuando todas las partes puedan verificar de manera verbal e independiente las condiciones del acuerdo.</p> <p>Orientación: Los pescadores registrados pueden, por ejemplo, firmar un acuerdo marco con la Asociación de Pescadores que describa métodos de pago diferentes. Para cada viaje, el pescador puede firmar la bitácora del viaje refiriéndose a un acuerdo de participación en particular.</p>
		WWS - CE 4.2	Se cumple el sistema de participación en la captura.	0		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
WWS - CE 5	El empleador cumple con las leyes locales respecto de la seguridad social, pensión y seguro de salud e invalidez. En casos en los que los trabajadores permanentes no tengan derecho a beneficios de seguro de salud, el empleador proporciona beneficios equivalentes a modo de un seguro de salud privado o servicios de salud comparables.	WWS - CE 5.1	El empleador cumple con las leyes locales respecto del pago y la provisión de servicios sociales, incluida seguridad social, pensión y seguro de salud e invalidez.	0		<p>Aclaración: Si las leyes nacionales permiten a la empresa proveer su propio seguro de salud privado o servicios de atención médica en lugar de pagar seguridad social (atención médica pública) a todos los trabajadores permanentes, la empresa debe pagar el costo total de este esquema alternativo de salud.</p> <p>La atención médica alternativa que se ofrece debe ser proporcional al mínimo legal e idealmente incluir compensación para los trabajadores, salud y seguridad ocupacional, exámenes regulares y atención médica rutinaria. Las prácticas óptimas implican la incorporación de la familia en los beneficios de salud.</p> <p>Orientación: Los requisitos legales varían entre los países y regiones y puede haber diferencias considerables en cuanto a cuáles clasificaciones de trabajadores reciben beneficios conforme a la ley y qué tipos de prestaciones reciben. En algunos países, la seguridad social incluye un amplio abanico de beneficios médicos, de bienestar y familiares.</p> <p>En algunos países, se puede asegurar a los trabajadores a través de un sistema de responsabilidad del propietario de la embarcación de pesca, esquema de compensación para los trabajadores u otros sistemas.</p>
		WWS - CE 5.2	En casos en los que los trabajadores permanentes no tengan derecho a beneficios de seguro de salud, el empleador proporciona beneficios equivalentes a modo de un seguro de salud privado o servicios de salud comparables.	0		
		WWS - CE 5.3	El empleador provee a los trabajadores vacaciones, permisos por enfermedad o por maternidad iguales o superiores al mínimo legal y los estándares internacionales.	0		
WWS - CE 6	La jornada de trabajo está en conformidad con las leyes locales y los estándares internacionales, y los trabajadores tienen períodos de descanso adecuados.	WWS - CE 6.1	Se acuerdan y cumplen un horario para comer y pausas en el trabajo.	0		
		WWS - CE 6.2	<i>Aplicable para todos los trabajadores en embarcaciones de pesca, independientemente del tamaño, que permanezcan en el mar durante más de tres días:</i> Las horas mínimas de descanso no deben ser menos de: (i) 10 horas en un período de 24 horas; y (ii) 77 horas en un período de 7 días, a menos que apliquen circunstancias excepcionales.	0		Orientación: Este criterio se basa en OIT C188, Artículo 14.
		WWS - CE 6.3	<i>Aplicable para trabajadores en la costa:</i> Los trabajadores no laboran más de 48 horas de horas regulares a la semana, el nivel acordado en el Acuerdo de Negociación Colectiva o el tope legal, lo que sea menor.	0		Aclaración: Esto excluye el sobretiempo.
		WWS - CE 6.4	<i>Aplicable para los trabajadores en la costa:</i> Los trabajadores tienen por lo menos 24 horas consecutivas de descanso luego de seis días consecutivos de trabajo, a menos que apliquen circunstancias excepcionales y los trabajadores hayan consentido por escrito. Incluso en condiciones excepcionales, los trabajadores tienen por lo menos 24 horas consecutivas de descanso después de 18 días.	0		
		WWS - CE 6.5	Las circunstancias excepcionales respecto del horario de trabajo han sido comunicadas y acordadas con los trabajadores. La documentación de este acuerdo debe mantenerse en un formato auditable. Esto aplica a todos los trabajadores, incluidos trabajadores temporales y estacionales.	0		Aclaración: Este criterio se relaciona con "circunstancias excepcionales" en WWS - CE 6.2 y 6.4.
		WWS - CE 6.6	Se ofrece a los trabajadores recuperar los períodos de descanso perdidos debido a circunstancias excepcionales dentro de tres meses. Los trabajadores pueden elegir o no tomar esos días de descanso.	0		Aclaración: Este criterio se relaciona con "circunstancias excepcionales" en WWS - CE 6.2 y 6.4.
		WWS - CE 6.7	<i>Aplicable para los trabajadores en la costa:</i> Los trabajadores tiene una pausa para almorzar sin goce de sueldo de 30 minutos por cada cinco horas trabajadas, y 15 minutos adicionales de tiempo de descanso pagado por cada cuatro horas trabajadas.	3		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
WWS - CE 7	El sobretiempo es voluntario y no excesivo.	WWS - CE 7.1	Todo el sobretiempo es estrictamente voluntario.	0		<p>Aclaración: "Voluntario" significa que ha sido acordado anticipadamente con los trabajadores. Esto puede suceder a través de un Acuerdo de Negociación Colectiva negociado libremente. No se les niega el empleo ni se discrimina a los trabajadores porque no pueden trabajar sobretiempo.</p> <p>Se puede exigir a los trabajadores que trabajen sobretiempo no voluntario si así se requiere para garantizar su propia seguridad o la de la captura, o para rescatar embarcaciones en apuros.</p>
WWS - CE 8	Hay un uso limitado y justificable de contratos a plazo fijo y subcontratistas.	WWS - CE 8.1	Todos los cargos regulares son llenados con trabajadores permanentes y no se eluden las obligaciones legales con el uso excesivo de contratos de trabajo a plazo fijo.	3		<p>Aclaración: Este requisito apunta a evitar que los empleadores eludan sus obligaciones legales usando contratos de trabajo a plazo fijo de manera permanente.</p> <p>No se pueden usar subcontratistas para llenar cargos permanentes, incluso si están de acuerdo en someterse a una auditoría. Cuando se usan trabajadores subcontratados, estos subcontratistas están conscientes de los requisitos del Estándar y aceptan cumplir todos los requisitos relevantes. A discreción del auditor o de Fair Trade USA, la entidad o individuo subcontratista puede incluirse en el alcance de la auditoría, incluido pero sin limitarse a la revisión de documentos relacionados con el reclutamiento y pago del trabajador, prestaciones para los trabajadores, salud y seguridad y cualquier otro tema que corresponda. Cuando existen trabajadores subcontratados entre la fuerza laboral, estos deben incluirse en la muestra de entrevista a los trabajadores para confirmar que se estén cumpliendo las condiciones laborales para trabajadores subcontratados definidas en el Estándar, incluida capacitación en salud y seguridad y pagos mínimos.</p> <p>Se pueden usar subcontratistas en cargos que normalmente serían permanentes en circunstancias excepcionales, como una escasez de mano de obra de muy corto plazo. En esos casos, el titular del certificado es responsable de demostrar que tanto este y/o sus miembros hicieron intentos por contratar personal directamente pero que no había otra opción viable. Además, en algunos contextos regionales, existen requisitos locales de subcontratación.</p> <p>Se puede hacer una excepción a la subcontratación en el caso del personal de seguridad, puesto que es frecuente que existan antecedentes de selección y capacitación necesaria cuando se trabaja con armas de fuego u otro tipo de equipos de seguridad.</p> <p>Orientación: Los cargos regulares no incluyen trabajo estacional, labores que se suman a niveles de trabajo normal durante períodos de punta y tareas periódicas especiales.</p>
		WWS - CE 8.2	Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, solo se ofrecen contratos a plazo fijo o se subcontratan trabajadores no permanentes durante períodos pico, en el caso de tareas especiales y en circunstancias excepcionales. Esto incluye a trabajadores temporeros o estacionales.	3		



	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
OH	Salud y seguridad ocupacional					
WWS - OH 1	Los riesgos en el lugar de trabajo se reducen al mínimo y los empleadores toman todas las medidas necesarias para velar por la seguridad tanto de ellos como de sus empleados.	WWS - OH 1.1	Los procesos laborales, el lugar de trabajo (incluidas las embarcaciones, los puertos, los sitios de desembarque), la maquinaria y los equipos, y el transporte para los trabajadores son seguros y están equipados con los dispositivos de seguridad correspondientes.	0	P	<p>Aclaración: OIT C188, Artículo 26 exige que las embarcaciones sean de tamaño y calidad suficiente y estén equipadas para el servicio que prestan y el plazo durante el cual los pescadores viven a bordo.</p> <p>Orientación: Las consideraciones para los procedimientos relacionados con la salud y seguridad ocupacional en el lugar de trabajo para la pesca incluyen lo siguiente pero no se limitan a ellas:</p> <p>(a) navegabilidad y estabilidad de la embarcación de pesca; (b) comunicaciones radiales; (c) temperatura, ventilación e iluminación de las zonas de trabajo; (d) mitigación de lo resbaloso de la superficie de la cubierta; (e) seguridad de la maquinaria, incluidas las protecciones de las máquinas; (f) familiarización de los pescadores y de los observadores de pesca nuevos con la embarcación; (g) equipo de protección personal; (h) equipos para combatir incendios y salvavidas; (i) carga y descarga de la embarcación; (j) aparejos de elevación; (k) equipos de anclaje y amarre; (l) salud y seguridad en las zonas de residencia; (m) ruido y vibraciones en las áreas de trabajo; (n) ergonomía, incluido en relación con la disposición de las estaciones de trabajo y las labores manuales de elevamiento y manipulación; (o) equipos y procedimientos para la captura, manipulación, almacenamiento y procesamiento de pescado y otros recursos marinos; (p) diseño, construcción y modificación de la embarcación pertinente para la salud y seguridad ocupacional; (q) navegación y manipulación de la embarcación; (r) materiales peligrosos usados a bordo; (s) medios de acceso seguro y evacuación de la embarcación pesquera en puerto; (t) requisitos especiales de salud y seguridad para la juventud; (u) prevención de la fatiga.</p>
		WWS - OH 1.2	No se permite a las siguientes personas participar en labores potencialmente peligrosas: menores de 18 años, embarazadas o mujeres amamantando, personas con condiciones mentales incapacitantes, personas con enfermedades crónicas, hepáticas, renales o respiratorias. El empleador ofrece un trabajo alternativo con el mismo salario y beneficios si es necesario hacer cambios para cumplir este requisito.	0		
		WWS - OH 1.3	Los pescadores registrados y los trabajadores pertinentes usan Equipos de Protección Personal (EPP) adecuados a sus tareas. El EPP es funcional y se mantiene en buen estado, y los pescadores registrados y trabajadores pertinentes han recibido capacitación sobre su correcto uso. El EPP no se lleva a casa.	0	P	<p>Aclaración: Se puede tomar en cuenta la protección contra productos químicos y temperaturas extremas. El PPE incluye los chalecos salvavidas.</p> <p>En algunos casos, se pueden hacer excepciones a llevarse el PPE a casa (por ejemplo, los chalecos salvavidas en el caso de los pescadores) cuando hacerlo no presenta un riesgo para el individuo, su familia y el PPE.</p>
		WWS - OH 1.4	A los trabajadores se les proporciona EPP sin costo alguno.	0		Orientación: Los pescadores registrados deben recibir un chaleco salvavidas sin costo alguno.
		WWS - OH 1.5	Se proveen insumos de primeros auxilios y acceso a servicios médicos en el caso de un accidente en el lugar de trabajo.	0	P	<p>Aclaración: Tanto los pescadores registrados como los trabajadores deben tener acceso a suministros de primeros auxilios y servicios médicos.</p> <p>Orientación: El nivel del equipo y suministros de primeros auxilios varía dependiendo del tamaño del lugar de trabajo. Como una práctica óptima, el empleador también debe identificar los tipos de emergencias que podrían afectar a su fuerza laboral (que podría incluir disturbios políticos o cívicos, envenenamiento/contaminación química, incendios, condiciones climáticas extremas) y prepararse como corresponde.</p>
		WWS - OH 1.6	Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, el empleador entrega a todos los trabajadores vestimenta de trabajo adecuada a las funciones y sin costo alguno. Esta vestimenta de trabajo se reemplaza en forma regular.	0		Aclaración: Este criterio se aplica cuando se necesitan uniformes o ropa de trabajo especial.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		WWS - OH 1.7	El empleador ofrece atención médica para todas las lesiones y enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo y paga la recuperación de cualquier enfermedad o lesión relacionada con el trabajo, así como los salarios no percibidos durante el tiempo de recuperación. La licencia por enfermedad a causa de accidentes relacionados con el trabajo no se descuenta de las vacaciones anuales.	0		
		WWS - OH 1.8	Existe un sistema de mantenimiento y reparación para garantizar un espacio seguro, limpio e higiénico en todo momento.	3		Aclaración: Este criterio se aplica a todos los sitios del lugar de trabajo, por ejemplo, embarcaciones, muelles, sitios de desembarque y recintos de procesamiento.
WWS - OH 2	Los individuos tienen acceso a agua potable e instalaciones sanitarias.	WWS - OH 2.1	El agua potable para beber se encuentra debidamente rotulada y todos los trabajadores pueden acceder a ella durante su jornada laboral.	0	p	Orientación: El agua potable es agua que los humanos pueden beber en forma segura. La práctica óptima para determinar si el agua que se proporciona a los trabajadores es segura es revisar los resultados del análisis de la calidad del agua potable. Los análisis de calidad del agua suelen incluir una variedad de indicadores, entre ellos características generales del agua (por ejemplo, pH), así como algunas mediciones de contaminantes (microbios o químicos). Los resultados del análisis de la calidad del agua deben compararse con las pautas regionales o nacionales publicadas por el ministerio de gobierno responsable de establecer umbrales de seguridad del agua. A falta de regulaciones aplicables, los resultados de las pruebas deben ser comparadas con las Pautas de la Organización Mundial de la Salud para la Calidad del Agua para Beber. Al momento de determinar la calidad del agua que se provee a los trabajadores, se deben considerar todas las fuentes posibles de agua para beber, entre ellas el agua por cañería, abastecida (de caminos aljibe), el agua subterránea (de pozos o vertientes) o fuentes superficiales (lagos, arroyos). Los análisis de la calidad del agua considerados no deben tener una antigüedad superior a un año al momento de la auditoría.  Agua potable también significa agua de la misma o de mejor calidad que la que bebe el empleador o los pescadores registrados.
		WWS - OH 2.2	<i>Aplicable para embarcaciones pequeñas:</i> No es una exigencia proporcionar instalaciones sanitarias, pero si hay mujeres y hombres a bordo, como mínimo debe proporcionarse un lugar privado para uso sanitario.	0		Aclaración: Una "zona privada" es aquella que no está a la vista de otros pescadores/trabajadores cuando se está en el mar.
		WWS - OH 2.3	<i>No aplicable para embarcaciones pequeñas:</i> Se proveen instalaciones sanitarias; estas son limpias y existe un lavamanos próximo a ellas.	0		Aclaración: Aplicable a barcos grandes y recintos en tierra, entre ellos las instalaciones de procesamiento cubiertas por el certificado.
		WWS - OH 2.4	Donde existe una cantidad considerable de trabajadores empleados, hay instalaciones separadas para hombres y mujeres (baños, instalaciones para lavarse, y duchas si fuera necesario) proporcionales al número de trabajadores de ese género, con una relación mínima de 1:25.	3		
		WWS - OH 2.5	<i>Aplicable para embarcaciones con dormitorios cerrados:</i> Si hay mujeres y hombres a bordo, se proveen dormitorios separados.	3		
WWS - OH 3	Los individuos cuentan con la capacitación y la información que necesitan para mantenerse seguros.	WWS - OH 3.1	Se ofrece capacitación sobre el uso del equipo de protección y los riesgos asociados con los materiales peligrosos por lo menos una vez al año a los pescadores registrados y trabajadores pertinentes. Esta capacitación queda documentada y se mantienen registros en archivo.	0		Aclaración: La capacitación puede realizarla el titular del certificado, la Asociación de Pescadores o un tercero. Si es un tercero, debe ser pagada por el titular del certificado.

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		WWS - OH 3.2 Existe personal de primeros auxilios capacitado para responder a situaciones de emergencia.	0		Orientación: Los barcos de pesca deben contar por lo menos con un pescador calificado o capacitado en primeros auxilios y otras formas de atención médica a bordo; este debe tener los conocimientos necesarios para usar el equipo y los suministros médicos para la embarcación en cuestión, tomando en cuenta la cantidad de pescadores a bordo, la zona de operaciones y la duración del viaje. "Capacitado" incluye tener conocimientos sobre primeros auxilios básicos y procedimientos de emergencia y teléfonos. El empleador le ha asignado a una persona en concreto la responsabilidad de escoger los tipos y cantidades de suministros de primeros auxilios y mantenerlos.  Donde corresponda, las embarcaciones de pesca deben estar dotadas de comunicación radial o satelital con personas o servicios en tierra capaces de proporcionar asistencia médica, tomando en cuenta la zona de operación y la duración del viaje.
		WWS - OH 3.3 Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, el titular del certificado ha ofrecido capacitación y ejercicios de simulación sobre la política de salud y seguridad.	3		Orientación: Vea detalles adicionales respecto de la política de salud y seguridad en WWS - OH 4.3.
		WWS - OH 3.4 Las zonas de riesgo y posibles peligros están claramente identificadas por señales de advertencia en todos los idiomas correspondientes, incluidos pictogramas.	3		
		WWS - OH 3.5 Las instrucciones y los procedimientos de seguridad escritos incluyen detalles de prevención y respuesta ante accidentes, incluidos pictogramas donde corresponda, y están fácilmente a disposición de los trabajadores en su lugar de trabajo.	3		Orientación: Estas instrucciones y procedimientos de seguridad son distintos a la política de salud y seguridad, la cual no necesariamente tiene que estar a disposición de los trabajadores (vea más detalles en WWS - OH 4.3).
WWS - OH 4	Existen políticas y procedimientos para promover la salud y la seguridad en el lugar de trabajo.	WWS - OH 4.1 Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, se llevan registros de todos los accidentes de trabajo y la respuesta de primeros auxilios relacionada.	0		Orientación: También se recomienda mantener un registro de lesiones de los pescadores registrados.
		WWS - OH 4.2 <i>Aplicable solo para trabajadores en embarcaciones de &gt;24m que permanecen en el mar durante más de tres días:</i> Los pescadores cuentan con un certificado médico que certifica de su aptitud para el trabajo. Los certificados de trabajadores de más de 18 años deben haber sido emitidos hace dos años o menos. Los certificados de trabajadores menores de 18 años deben haber sido emitidos hace menos de un año.	3		Orientación: El Convenio 188, Artículo 10 de la OIT dispone que la autoridad reglamentaria, en casos de urgencia, permita a un pescador trabajar en dicha embarcación durante un período limitado y específico hasta que se pueda obtener un certificado médico, siempre y cuando el pescador tenga un certificado médico vencido pero de fecha reciente.
		WWS - OH 4.3 Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, existe una política escrita de salud y seguridad para identificar y minimizar los riesgos ocupacionales de los trabajadores. La política se basa en una evaluación de riesgos y se actualiza todos los años.	3		Aclaración: La política de salud y seguridad considera u omite de manera explícita todos los elementos aplicables citados en la Orientación de WWS - OH 1.1.  Orientación: El Convenio 188 de la OIT plantea requisitos respecto a la prevención de accidentes ocupacionales, enfermedades ocupacionales y riesgos laborales relacionados a bordo de embarcaciones pesqueras. Estos incluyen la provisión de evaluación y gestión de riesgos, la capacitación de los pescadores en la manipulación de distintas artes de pesca y la instrucción a bordo de los pescadores. Existen requisitos más exigentes para embarcaciones pesqueras de 24 metros o más de eslora.
		WWS - OH 4.4 Donde existe una cantidad considerable de trabajadores, se nombra a un individuo para hacerse cargo de temas de salud y seguridad ocupacional para los pescadores registrados y cada lugar de trabajo. Esta persona plantea al empleador los problemas de salud y seguridad.	3		Aclaración: El individuo es responsable de implementar procedimientos de salud y seguridad y debe comprender a cabalidad las políticas y procedimientos adecuados y ser capaz de explicarlos a otros. La administración debe dotar al individuo de suficiente autoridad, tiempo y recursos.  Orientación: No es importante quién designa al individuo, siempre y cuando estén debidamente empoderado por la administración. Esta persona puede ser designada por los trabajadores o la administración.
		WWS - OH 4.5 Los informes de incidentes se resumen todos los años y se envían a las autoridades respectivas para proporcionar notificaciones/estadísticas sobre muertes, lesiones y enfermedades.	3		Orientación: Vea más detalles en WWS - OH 4.1.
		WWS - OH 4.6 Existe una red de comunicación electrónica en todos los barcos para encontrar embarcaciones perdidas y coordinar la comunicación del barco a puerto.	6		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
RM	Manejo de recursos					Aclaración: Se considerará que aquellas pesquerías que cuentan con un certificado válido del Marine Stewardship Council (MSC) cumplen con la sección de Manejo de Recursos del Estándar. Se debe entregar una copia del certificado MSC al auditor.
FD	Documentación de la pesquería					
RM - FD 1	Se han identificado las especies primarias, secundarias, incidentales y en peligro de extinción, amenazadas y protegidas de la pesquería.	RM - FD 1.1	<p>Existe un cuadro que define todas las especies consideradas:</p> <p>a) Especie primaria: Cualquier especie no incidental retenida propuesta como unidad de evaluación para la certificación. Las especies primarias no pueden estar clasificadas como en peligro de extinción, amenazadas o protegidas.</p> <p>b) Especie secundaria: Cualquier especie no incidental y retenida que no se propone como unidad de evaluación para la certificación. Incluye todas las especies no primarias retenidas que se clasifican como en peligro de extinción, amenazadas o protegidas.</p> <p>c) Especie incidental: Especies atrapadas de manera incidental a la extracción de la especie objetivo (es decir, especie primaria y secundaria) y no retenidas (descartadas). Incluye mamíferos, aves marinas y reptiles y todas las especies descartadas clasificadas como en peligro en extinción, amenazadas o protegidas.</p> <p>El cuadro muestra la relación entre todas las convenciones de nombres para todas las especies primarias, secundarias e incidentales. El documento se actualiza todos los años.</p>	0	P	<p>Aclaración: El cuadro debe incluir y alinear para cada especie, por lo menos lo siguiente:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Nombre común internacional (inglés/científico, si existe) por ejemplo, sardina de Monterrey</li> <li>Nombre común local (idioma local) por ejemplo, "Sardina"</li> <li>Nombre en latín (nombre científico formal), por ejemplo, Sardinops sagax</li> <li>Nombres alternativos (definidos si fuera necesario), por ejemplo, "Parte de una agrupación mayor "Crinuda" y puede llamarse así cuando se captura con otras especies pelágicas pequeñas".</li> <li>Notas (si es necesario)</li> </ol>
		RM - FD 1.2	<p>Existe un documento que muestra todas las especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (ETP) que:</p> <p>a) Podrían encontrarse en la pesquería en cualquier cantidad; y</p> <p>b) Han sido encontradas por la pesquería e cualquier cantidad.</p> <p>El cuadro incluye la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN, Apéndice I de CITES, y/o el listado de especies en peligro de extinción a nivel nacional. Este documento se actualiza todos los años.</p>	0	P	<p>Aclaración: Si no se dispone de una designación de UICN, CITES o nacional, debe ponerse n/a.</p> <p>Orientación: Se puede crear una lista de especies ETP encontradas por la pesquería ya sea a través de registros de captura o entrevistas con los pescadores. La lista solo debe incluir especies ETP capturas en la memoria reciente/colectiva de la comunidad.</p> <p>Este documento puede quedar en poder del titular del certificado y/o la Asociación de Pescadores.</p>
RM - FD 2	Se ha elaborado e implementado un Plan de Manejo Pesquero.	RM - FD 2.1	<p>Existe un Plan de Manejo Pesquero que incluye una estrategia para cumplir la sección de Manejo de Recursos de este Estándar, incluidos los requisitos de avance en el tiempo. La estrategia esboza:</p> <p>a) Datos sobre la pesquería y el ecosistema que deben ser recopilados</p> <p>b) Medidas que se deben tomar para garantizar el cumplimiento de este Estándar.</p> <p>c) Las partes responsables de cada actividad</p> <p>d) El presupuesto necesario para implementar los avances hacia el Año 6 de certificación.</p>	1		<p>Aclaración: El Plan de Manejo Pesquero debe ampliarse con el tiempo, con algo de información en el Año 1 y datos adicionales al Año 3 y con posterioridad, según se especifica en los requisitos del Estándar.</p> <p>Orientación: El Plan de Manejo Pesquero no necesita ser un documento autónomo y puede ser parte de otros marcos, tales como un Plan de Manejo de Áreas Marinas Protegidas.</p>
		RM - FD 2.2	Todas las reglas vigentes de manejo pesquero, así como la lista de especies y la información requerida en RM - FD 1, se compilan en un documento único.	1		Orientación: Este documento se puede incluir en el Plan de Manejo Pesquero si se desea.

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
	RM - FD 2.3	<p>El Plan de Manejo Pesquero incluye una estrategia de recopilación de datos que:</p> <p>a) Incorpora objetivos de recopilación de datos tanto a corto como a largo plazo</p> <p>b) Enumera qué datos se requieren para contar con métodos adecuados de evaluación de poblaciones, puntos de referencias y medidas de manejo</p> <p>c) Indica con qué frecuencia debe recopilarse cada tipo de dato y el tamaño de la muestra, incluida la justificación</p> <p>d) Indica dónde se deben recopilar los datos</p> <p>e) Identifica a el(los) individuos responsables de recopilar cada tipo de dato, por ubicación</p> <p>f) Incluye procedimientos que explican de qué manera se mide cada tipo de dato</p> <p>g) Identifica necesidades emergentes de recopilación de datos y respuestas propuestas a estas necesidades</p>	1	P	<p>Orientación: Existen muchos documentos en línea que proporcionan orientación sobre métodos y prácticas óptimas de recopilación de datos.</p> <p>La recopilación de una parte de los datos en el puerto o sitio de desembarque puede servir en algunas pesquerías para reducir la cantidad de datos que los pescadores deben registrar mientras están en alta mar.</p>
	RM - FD 2.4	<p>Los siguientes temas se discuten durante una Asamblea General y se incluyen en el Plan de Manejo Pesquero:</p> <p>a) Incentivos: incentivos históricos y actuales que contribuyen a generar patrones problemáticos de pesca con el fin de comprender mejor la pesquería.</p> <p>b) Soluciones en materia de conductas: los pescadores sugieren métodos aceptables para mejorar el manejo pesquero.</p> <p>c) Innovaciones: los pescadores proponen innovaciones para mejorar el manejo pesquero.</p> <p>d) Ejemplos: se investigan soluciones alternativas de pesquerías similares si no se reciben sugerencias sobre b o c.</p> <p>e) Plan de acción: se elabora un plan de acción con plazos, actividades y personal asignado a cada actividad. Las personas designadas están de acuerdo con la asignación. Se identifican metas cuantitativas.</p>	3		<p>Orientación: Analizando los incentivos históricos y/o actuales que contribuyen a patrones de pesca problemáticos, los pescadores pueden comprender mejor de qué manera los cambios de manejo pueden reducir los desembarques o aumentar los costos, aumentar o disminuir los esfuerzos pesqueros o producir ineficiencias.</p>
	RM - FD 2.5	<p>El Plan de Manejo Pesquero incluye:</p> <p>a) Uno o más controles sobre la mortalidad de los peces</p> <p>b) Un medio para seguir los cambios en el estado de las poblaciones</p> <p>c) Detalles sobre la manera en que los cambios en el estado de las poblaciones resultarán en modificaciones a las prácticas de extracción</p> <p>d) Un pre-acuerdo sobre la forma de distribuir entre los pescadores las reducciones en los desembarques asociados con la disminución en la abundancia de las poblaciones</p>	3		<p>Orientación: Los ejemplos de controles de mortalidad pesquera incluyen un límite de captura permisible y/o restricciones del esfuerzo tales como artes, tamaño, y límites de sexo y/o temporada. Cuando sea posible, también se deben definir puntos de referencia objetivos y puntos de referencia límites.</p>
	RM - FD 2.6	<p>Los controles sobre la mortalidad de los peces se determinan usando el enfoque precautorio al manejo pesquero. Este enfoque se describe en el Plan de Manejo Pesquero.</p>	3		<p>Aclaración: Cuando sea posible, se deben seguir las recomendaciones científicas respecto del control de la mortalidad pesquera y otras medidas de manejo.</p> <p>Orientación: El enfoque precautorio incorpora la incertidumbre inherente a los datos de pesca y la evaluación de las poblaciones. Vea más detalles en el Glosario de Pesca de Captura de Comercio Justo.</p>
	RM - FD 2.7	<p>Se creó un mapa que ilustra la distribución de la pesca de los pescadores registrados de acuerdo con la información disponible en organismos locales o nacionales y el conocimiento de los pescadores del lugar. Este mapa incluye:</p> <p>a) La distribución de la pesca de los pescadores registrados</p> <p>b) La distribución espacial de diferentes tipos de hábitats, tanto dentro como fuera de las zonas de pesca</p> <p>c) Información bentónica, como una batimetría (si está disponible)</p>	3		
	RM - FD 2.8	<p>El Plan de Manejo Pesquero se revisa todos los años y se actualiza si es necesario para garantizar que efectivamente esté cumpliendo los objetivos planteados.</p>	3		<p>Orientación: Cuando sea posible, busque la opinión experta de especialistas neutrales para velar porque se logren aplicar los elementos del Plan de Manejo Pesquero.</p>

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
DC	Recopilación de datos					
RM - DC 1	Existe un sistema para recopilar datos pesqueros necesarios para cumplir con este Estándar.	RM - DC 1.1	Existe un sistema de recopilación de datos a disposición de todos los pescadores registrados y gerentes de recursos. Esto incluye comunicación eficaz a miembros analfabetos.	1		Orientación: El sistema pueden ser bitácoras u otro tipo de método de recopilación de datos. No es obligatorio usar bitácoras escritas si existen sistemas alternativos o más sofisticados que cumplen las mismas funciones.  La recopilación de una parte de los datos en el puerto o sitio de desembarque puede servir en algunas pesquerías para reducir la cantidad de datos que los pescadores deben registrar mientras están en alta mar.
		RM - DC 1.2	Las consecuencias de no contar con una recopilación completa de datos se acuerdan en la Asamblea General. El sistema de recopilación de datos se revisa todos los años y se actualiza cada vez que sea necesario para velar porque el sistema esté efectivamente cumpliendo los objetivos planteados.	1		
		RM - DC 1.3	Las embarcaciones registran datos de la salida de pesca con un listado de la tripulación para cada viaje.  Los registros deben incluir: a) Fecha del viaje b) Ubicación de la pesca c) Hora de salida/hora de llegada d) Puerto / Lugar de desembarque e) Nombre de la embarcación f) Nombre(s) de capitán(es)/patrón(es) (parte del listado de la tripulación) g) Nombres de la tripulación, edades y cargos si viene al caso (parte del listado de la tripulación) h) Licencias de pesca (número de licencia) en poder de los pescadores de la tripulación i) Si hay un acuerdo de participación en la captura (vea WWS - CE 4) j) Tipo de artes utilizadas	1	P	Aclaración: Si la pesquería utiliza múltiples artes, registre el esfuerzo de pesca por tipo de arte (es decir, tiempo de inmersión y número de trampas o tiempo y cantidad de arrastres).  Orientación: Esto puede ser parte del sistema de rastreo electrónico, si existe.
		RM - DC 1.4	Las salidas de pesca registran datos de captura sobre especies primarias y secundarias por: a) Especies b) Peso desembarcado acumulativo para cada especie c) Número de individuos de cada especie d) El largo total de los individuos de cada especie e) Clasificación ETP para cada especie, donde corresponda  Las salidas de pesca registran datos de captura de especies incidentales por: a) Especies b) Número de individuos de cada especie c) Clasificación ETP para cada especie, donde corresponda	1	P	Aclaración: En el caso de especies primarias y secundarias, mida a una unidad de peso estándar y una unidad de talla total.  Las especies primarias no pueden ser especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (ETP).  Puede que los pescadores registrados requieran capacitación educacional sobre la documentación adecuada de datos de pesca. El titular del certificado es responsable de cubrir los costos de la capacitación.
		RM - DC 1.5	Los datos pesqueros reflejan por lo menos un 50% de la captura total para especies primarias.	1		Aclaración: Existe un sistema de recopilación de datos que documenta efectivamente datos de por lo menos el 50% de la captura (datos ya sea recopilados en alta mar y/o del puerto o sitio de desembarque). El porcentaje de captura cubierto según el sistema de recopilación de datos aumentará en el tiempo (vea RM - DC 1.8 y RM - DC 1.10).
		RM - DC 1.6	La precisión de los datos pesqueros se revisa cada seis meses. Donde sea necesario, se hacen ajustes a la estrategia de recopilación de datos (tanto la recopilación de los datos y el ingreso) para garantizar su precisión.	1		Orientación: Tales ajustes pueden incluir capacitación educacional adicional para los pescadores sobre recopilación de datos y documentación.

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		RM - DC 1.7 Se ha recopilado y documentado información básica de la historia vital de todas las especies primarias.	1	P	Orientación: Ejemplos de información de la historia vital incluye a aquella exigida para el Análisis de Productividad y Susceptibilidad, por ejemplo: a) Tamaño al 50% de madurez b) Fertilidad (tamaño medio de la camada) c) Talla máxima (Linf) d) Mortalidad natural (M) e) Tasa de crecimiento intrínseca (K)  Se asume que la información está disponible o a través del conocimiento local o en publicaciones de documentos grises, blancos o primarios. Los valores se pueden descargar desde FishBase: <a href="http://www.fishbase.org">www.fishbase.org</a> o SeaLifeBase: <a href="http://www.sealifebase.org">www.sealifebase.org</a>  La información de la historia vital normalmente se incluye en las evaluaciones formales de poblaciones. Si ya existe una para una especie primaria puede ser un buen recurso.  Si no hay datos, se puede usar la información de especies similares. Las especies similares son aquellas del mismo género, ubicación/aguas y con características similares de historia vital (por ejemplo, cantidad similar de juveniles, maduros de edad o tamaño similar, crecen a la misma velocidad, etc.).
		RM - DC 1.8 Los datos pesqueros reflejan por lo menos el 75% de la captura total de especies primarias. Estos datos son representativos de la pesca.	3		Aclaración: El criterio RM - DC 1.8 reemplaza el criterio RM - DC 1.5 en el Año 3.  Orientación: Los elementos a considerar para velar porque los datos de captura sean representativos incluyen la distribución de la especie, la composición de individuos en el desembarque por talla, de qué manera cambia la captura según los sitios de desembarque, el tamaño de las embarcaciones, la estación, entre otros.
		RM - DC 1.9 Se ha recopilado y documentado información básica de la historia vital de todas las especies secundarias e incidentales.	3		Orientación: Vea la Orientación de RM - DC 1.7.
		RM - DC 1.10 Los datos pesqueros reflejan por lo menos el 90% de la captura total de especies primarias. Estos datos son representativos de la pesca.	6	P	Aclaración: El Criterio RM - DC 1.10 reemplaza a los criterios RM - DC 1.5 y RM - DC 1.8 en el Año 6.  Orientación: Los elementos a considerar para velar porque los datos de captura sean representativos incluyen la distribución de la especie, la composición de individuos en el desembarque por talla, de qué manera cambia la captura según los sitios de desembarque, el tamaño de las embarcaciones, la estación, entre otros.
		RM - DC 1.11 Se recopilan otros datos aparte de la pesca todos los años para todas las especies primarias.	6		Orientación: Realizar encuestas visuales o de captura son dos alternativas para recopilar datos de la pesca en forma independiente.  También se recomienda recopilar datos de la pesca de manera independiente para las especies secundarias.
RM - DC 2	Existen sistemas para controlar la calidad de los datos pesqueros.	RM - DC 2.1 En lugares donde se recopilan datos, existe un sistema a través de recopiladores de designados y métodos de recopilación para controlar la calidad de los mismos.	1		Aclaración: Los datos deben ser precisos.
		RM - DC 2.2 Existe un sistema de gestión de datos para facilitar el análisis de datos pesqueros necesarios para cumplir con este Estándar.	1		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		RM - DC 2.3	Los recopiladores de datos, incluidos los pescadores, reciben capacitación regular en materia de recopilación de datos, seguridad de los datos (incluidos respaldos) y gestión de datos. Se proporcionan procedimientos escritos respecto de estos temas.	3		<p>Orientación: La capacitación incluye pero no se limita a:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1) métodos de identificación de especies</li> <li>2) métodos para medir tallas</li> <li>3) métodos de pesaje</li> <li>4) conversión de unidades internacionales a locales, si fuera necesario</li> <li>5) formato y uso de bitácoras (incluidos método para analfabetos o personas con bajo nivel de educación formal)</li> <li>6) métrica de esfuerzos</li> </ol> <p>En el programa de capacitación se pueden usar actividades centradas en habilidades que aprovechan la práctica, la participación y el compromiso (por ejemplo, velocidad y precisión en la identificación de especies, bitácoras más completas, etc.) Otras alternativas incluyen juegos, competencias o premios. Se debe pedir e incorporar la retroalimentación sobre formas de mejorar el programa de capacitación.</p>
SH	Salud de las poblaciones					
RM - SH 1	Existen protecciones para especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (ETP).	RM - SH 1.1	Las especies primarias no están clasificadas como en peligro de extinción, amenazadas o protegidas (ETP).	0	P	Orientación: Vea la definición de especies ETP en el Glosario de Pesca de Captura de Comercio Justo.
		RM - SH 1.2	Las especies clasificadas como en peligro de extinción, amenazadas o protegidas no son capturadas o extraídas en forma intencional.	0	P	
		RM - SH 1.3	Existe una estrategia para garantizar que los pescadores registrados cumplan todas las leyes respecto de especies en peligro de extinción, amenazadas o protegidas.	1	P	
		RM - SH 1.4	En las pesquerías donde se capturan especies ETP de manera no intencional, los pescadores registrados demuestran que están aplicando las mejores prácticas reconocidas por la industria y las tecnologías disponibles para evitar estas especies. Esto incluye el uso de artes de pesca selectivos.	1	P	Orientación: Las prácticas óptimas incluyen pero no se limitan a restricciones respecto del arte de pesca, método, ubicación y período de pesca en la estación.
		RM - SH 1.5	Existe un sistema para garantizar que todas las especies ETP atrapadas por los pescadores registrados no tengan un valor de consumo para los pescadores registrados, lo que se define como venta, alimento o comercio.	1		Orientación: Un sistema de ese tipo incluye capacitación para desincentivar la extracción y consumo de especies ETP.
		RM - SH 1.6	Existe un análisis que muestra que la pesquería no plantea un riesgo de perjuicios serios o irreversibles a la viabilidad de la población de las especies ETP.	3		Orientación: Una alternativa de evaluación es el análisis de la viabilidad de las poblaciones.
RM - SH 2	Si hay sobrepesca, existe una estrategia y se está avanzando con decisión para eliminarla.	RM - SH 2.1	Se ha determinado el estado de sobrepesca de todas las especies primarias a través de un método de evaluación probado y revisado por pares basado en los datos disponibles. Si hay sobrepesca, el Plan de Manejo Pesquero incluye una estrategia con objetivos declarados para reducir la presión pesquera sobre esta especie y eliminar la sobrepesca en un plazo de dos años (en la auditoría del Año 3).	1	P	<p>Aclaración: Los resultados de la evaluación de poblaciones se deben incluir en el Plan de Manejo Pesquero.</p> <p>En las pesquerías donde no es posible eliminar la sobrepesca debido a las prácticas pesqueras de pescadores no registrados en Comercio Justo, el Plan de Manejo Pesquero debe contemplar una estrategia para eliminar la sobrepesca de los pescadores registrados.</p> <p>Orientación: Vea más detalles en la Hoja de Trabajo del Análisis de Productividad y Susceptibilidad de Fair Trade USA.</p> <p>Es posible que exista sobrepesca pero aún no hay sobreexplotación de la población de peces.</p>
		RM - SH 2.2	No hay sobrepesca en la especie primaria, según lo determina un método de evaluación probado y revisado por pares sobre la base de datos disponibles.			3



	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		<p>RM - SH 2.3</p> <p>Se ha determinado el estado de sobrepesca de todas las especies secundarias e incidentales a través de un método de evaluación probado y revisado por pares sobre la base de datos disponibles. Si hay sobrepesca, el Plan de Manejo Pesquero incluye una estrategia con objetivos declarados para reducir la presión pesquera sobre esta especie y poner fin a la sobrepesca en un plazo de tres años (en la auditoría del Año 6).</p> <p>Si no es posible determinar el estado de sobrepesca debido a falta de datos, se realiza un Análisis de Productividad y Susceptibilidad (PSA) para determinar la vulnerabilidad de la población a la presión pesquera. Si el puntaje de vulnerabilidad PSA total es &gt;1,8, el Plan de Manejo Pesquero incluye una estrategia con objetivos declarados para reducir la presión pesquera sobre esta especie y poner fin a la sobrepesca en un plazo de tres años (en la auditoría del Año 6). La estrategia también incluye una metodología de recopilación de datos para determinar mejor el estado de la sobrepesca antes de la auditoría del Año 6.</p>	3		<p>Aclaración: Los resultados de la evaluación de poblaciones se deben incluir en el Plan de Manejo Pesquero.</p> <p>En las pesquerías donde no es posible eliminar la sobrepesca debido a las prácticas pesqueras de pescadores no registrados en Comercio Justo, el Plan de Manejo Pesquero debe contemplar una estrategia para eliminar la sobrepesca de los pescadores registrados.</p> <p>Orientación: Este criterio persigue que, además de realizar un análisis para determinar el estado de sobrepesca de la especie primaria (Año 1), al Año 3, debe existir un análisis que determine el estado de sobrepesca de las especies secundarias e incidentales.</p> <p>Vea más detalles en la Hoja de Trabajo del Análisis de Productividad y Susceptibilidad de Fair Trade USA.</p> <p>Es posible que exista sobrepesca pero aún no hay sobreexplotación de la población de peces.</p>
		<p>RM - SH 2.4</p> <p>No hay sobrepesca en las especies secundarias e incidentales, según lo determina un método de evaluación probado y revisado por pares sobre la base de datos disponibles.</p>	6		<p>En las pesquerías donde no se puede eliminar la sobrepesca debido a las prácticas de pescadores no registrados en Comercio Justo, el análisis debe demostrar que los pescadores registrados no están participando de prácticas que contribuyen a la sobrepesca.</p>
RM - SH 3	Se evalúan las poblaciones de peces.	<p>RM - SH 3.1</p> <p>Se ha determinado el estado de las poblaciones de todas las especies primarias a través de un método de evaluación probado y revisado por pares basado en los datos disponibles. Si hay sobrepesca de una población de especie primaria, el Plan de Manejo Pesquero incluye una estrategia de recuperación con objetivos declarados para permitir el mejoramiento de la salud de la población en un plazo razonable. La estrategia de recuperación se revisa todos los años y se actualiza donde sea necesario para velar porque efectivamente esté cumpliendo los objetivos declarados.</p>	3	P	<p>Aclaración: Los resultados de la evaluación de poblaciones se deben incluir en el Plan de Manejo Pesquero.</p> <p>Plazo razonable (para la recuperación): Dependiendo de la biología y grado de agotamiento de la especie, pero generalmente 10 años, salvo en casos en los que la población no podría recuperarse en 10 años incluso poniendo fin a la pesca. En tales casos, el plazo razonable estaría dentro de los años que la población tardaría en recuperarse sin pesca, más una generación, según lo descrito en Restrepo et al. (1998). (Monterey Bay Aquarium. 2014. Seafood Watch Criteria for Fisheries, Glossary. Versión del 31 de marzo de 2014. Recuperado de <a href="http://www.seafoodwatch.org/cr/cr_seafoodwatch/content/media/MBA_SeafoodWatch_CaptureFisheriesMethodology.pdf">http://www.seafoodwatch.org/cr/cr_seafoodwatch/content/media/MBA_SeafoodWatch_CaptureFisheriesMethodology.pdf</a>)</p> <p>Orientación: Vea alternativas adicionales para pesquerías con datos limitados en el Árbol de decisiones de la evaluación de poblaciones con datos limitados de Fair Trade USA que se encuentra en los Apéndices.</p> <p>Es posible que una población de peces esté sobreexplotada aun cuando ya no exista sobrepesca.</p> <p>Referencias bibliográficas: Restrepo, V.R., G.G. Thompson, P.M. Mace, W.L. Gabriel, L.L. Low, A.D. MacCall, R.D. Methot, J.E. Powers, B.L. Taylor, P.R. Wade and J.F. Witzig. 1998. Technical Orientación on the Use of Precautionary Approaches to Implementing National Estándar 1 of the Magnuson-Stevens Fishery Conservation and Management Act. NOAA Technical Memorandum NMFS-F/SPO-137. 54pps.</p>
		<p>RM - SH 3.2</p> <p>Las evaluaciones de las poblaciones se actualizan todos los años.</p>	3		

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		RM - SH 3.3	Se ha determinado el estado de las poblaciones de todas las especies secundarias a través de un método de evaluación probado y revisado por pares basado en los datos disponibles. Si hay sobrepesca de una población de especie secundaria, el Plan de Manejo Pesquero incluye una estrategia de recuperación con objetivos declarados para permitir el mejoramiento de la salud de la población en un plazo razonable. La estrategia de recuperación se revisa todos los años y se actualiza donde sea necesario para velar porque efectivamente esté cumpliendo los objetivos declarados.	6		<p>Aclaración: Los resultados de la evaluación de poblaciones se deben incluir en el Plan de Manejo Pesquero.</p> <p>Plazo razonable (para la recuperación): Dependiendo de la biología y grado de agotamiento de la especie, pero generalmente 10 años, salvo en casos en los que la población no podría recuperarse en 10 años incluso poniendo fin a la pesca. En tales casos, el plazo razonable estaría dentro de los años que la población tardaría en recuperarse sin pesca, más una generación, según lo descrito en Restrepo et al. (1998). (Monterey Bay Aquarium. 2014. Seafood Watch Criteria for Fisheries, Glossary. Versión del 31 de marzo de 2014. Recuperado de <a href="http://www.seafoodwatch.org/cr/cr_seafoodwatch/content/media/MBA_SeafoodWatch_CaptureFisheriesMethodology.pdf">http://www.seafoodwatch.org/cr/cr_seafoodwatch/content/media/MBA_SeafoodWatch_CaptureFisheriesMethodology.pdf</a>)</p> <p>Orientación: Este criterio persigue que, además de realizar un análisis para determinar el estado de sobrepesca de la especie primaria (Año 3), al Año 6 debe existir un análisis que determine el estado de población de la especie secundaria.</p> <p>Vea alternativas adicionales para pesquerías con datos limitados en el Árbol de decisiones de la evaluación de poblaciones con datos limitados de Fair Trade USA que se encuentra en los Apéndices.</p> <p>Es posible que una población de peces esté sobreexplotada aun cuando ya no exista sobrepesca</p> <p>Referencias bibliográficas: Restrepo, V.R., G.G. Thompson, P.M. Mace, W.L. Gabriel, L.L. Low, A.D. MacCall, R.D. Methot, J.E. Powers, B.L. Taylor, P.R. Wade and J.F. Witzig. 1998. Technical Orientación on the Use of Precautionary Approaches to Implementing National Estándar 1 of the Magnuson-Stevens Fishery Conservation and Management Act. NOAA Technical Memorandum NMFS-F/SPO-137. 54pps.</p>
<b>BEP</b>	<b>Biodiversidad y protección del ecosistema</b>					
RM - BEP 1	Las artes de pesca utilizadas no provocan daño al hábitat marino.	RM - BEP 1.1	No se utilizan explosivos, cianuro, blanqueadores y/u otros venenos.	0	P	
		RM - BEP 1.2	Se ha calculado un puntaje de impacto total en el hábitat usando los cuadros provistos en el Apéndice C.	0	P	
		RM - BEP 1.3	Si el puntaje de impacto total en el hábitat suma $\leq 2$ , existe una estrategia para aumentar este puntaje a $> 2$ dentro de un año, ya sea a través de esfuerzos de mitigación y/o cambiando el arte a uno menos perjudicial.	0		Orientación: Identificar y proteger hábitats o áreas importantes y/o sensibles en términos ecológicos es un ejemplo de un esfuerzo de mitigación y puede cumplir una función útil.
		RM - BEP 1.4	El puntaje de impacto total en el hábitat es de $> 2$ .	1	P	
		RM - BEP 1.5	Si el puntaje de impacto total en el hábitat es $> 2$ y $\leq 3$ , existe una estrategia para aumentarlo a $> 3$ dentro de seis años, ya sea a través de esfuerzos de mitigación y/o cambiando el arte a uno menos perjudicial.	1		Orientación: Esta estrategia puede incluirse en el Plan de Manejo Pesquero si así se desea.
		RM - BEP 1.6	Si el puntaje de impacto total en el hábitat es $> 3$ , existe una estrategia para garantizar el uso permanente de artes de pesca de bajo impacto. Se consideran otras formas de aumentar el puntaje de impacto total en el hábitat.	1		Orientación: Esta estrategia puede incluirse en el Plan de Manejo Pesquero si así se desea.
		RM - BEP 1.7	Se ha elaborado e implementado una estrategia para reducir al mínimo, y donde sea físicamente posible, recuperar, las artes de pesca perdidas en el mar.	1		Orientación: Esta estrategia puede incluirse en el Plan de Manejo Pesquero si así se desea.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		RM - BEP 1.8	El puntaje de impacto total en el hábitat es >3.	6		
RM - BEP 2	Se monitorean los ecosistemas locales.	RM - BEP 2.1	Se ha elaborado e implementado una estrategia de monitoreo del ecosistema. Se han identificado métricas justificables del ecosistema que se pueden usar como señales de alerta de cambios que se producen en el ecosistema a escalas superiores a la pesquería.	3		<p>Aclaración: El organismo de manejo pesquero (preferentemente) o el titular del certificado deben trabajar con los pescadores registrados para velar porque comprendan la intención de la estrategia y las métricas y las sugerencias de un grupo de interesados por sí solo (titular del certificado, pescadores, organismo gubernamental) comprenden &gt;50% de las métricas identificadas.</p> <p>Debido a limitaciones de los datos, puede ser necesario usar métodos limitados en datos para evaluar el riesgo del ecosistema frente a la pesca.</p> <p>Orientación: Las alternativas para evaluaciones de ecosistemas con datos limitados incluyen el marco de Evaluaciones de riesgos ecológicos para los efectos de la pesca (ERAEF) (Hobday et al., 2011) y la Evaluación Integral de los Riesgos al Ecosistema del Environmental Defense Fund. Encuentre más información en: <a href="http://fisher.edf.org/data-center/ecosystem-assessment">http://fisher.edf.org/data-center/ecosystem-assessment</a></p> <p>La métrica puede incluir, por ejemplo: abundancia de la especie presa de los depredadores que se pescan, la relación de producción demersal/pelágica, la relación de producción piscívoros-planctívoros, el nivel trófico medio de las capturas, etc.</p> <p>Las pesquerías interesadas en la modelación ecosistémica formal pueden encontrar más información en:  Ecopath con EcoSim: <a href="http://www.ecopath.org/">http://www.ecopath.org/</a>  Cursos: <a href="http://www.ecopath.org/courses">http://www.ecopath.org/courses</a>  Osomose: <a href="http://www.meece.eu/library/osmose.html">http://www.meece.eu/library/osmose.html</a>  Atlantis: <a href="http://atlantis.cmar.csiro.au/">http://atlantis.cmar.csiro.au/</a></p>
		RM - BEP 2.2	Se ha escogido por lo menos una métrica del ecosistema para monitorear y rastrear. Existe una justificación escrita que explique porqué se han priorizado algunos indicadores por sobre otros. La o las métricas seleccionadas son aprobadas en una Asamblea General.	3		Orientación: Ahí donde sea posible, compare las métricas del ecosistema entre zonas de pesca y zonas no de pesca para ayudar a determinar si el impacto es un problema más globalizado o se relaciona directa o indirectamente con la pesca.
		RM - BEP 2.3	Se han identificado los roles y responsabilidades de recopilación de datos y registro de métrica(s) del ecosistema seleccionadas, con el fin de obtener por lo menos seis meses de información en un año. Todos los datos recopilados se comparten con el organismo de manejo responsable.	3		
		RM - BEP 2.4	Se revisa la estrategia de monitoreo del ecosistema todos los años y se hacen los ajustes necesarios para mejorar su efectividad o recopilación de información de interés. Cualquier cambio recibe los recursos necesarios (tiempo, equipos, partes responsables, etc.).	6		
GOV	Gobernanza					
RM - GOV 1	Se monitorea e informa la pesca ilegal.	RM - GOV 1.1	No hay pruebas de que las leyes locales, nacionales e internacionales referentes a prácticas de pesca estén siendo violadas por los pescadores registrados, incluidos los reglamentos respecto de artes de pesca, embarcaciones, esfuerzos pesqueros, sitios de pesca y extracción ilegal de especies. Esto incluye el desaleteo de tiburones (cortar las aletas para retenerlas y descartar el resto).	0	P	
		RM - GOV 1.2	Se ha elaborado una estrategia de fiscalización para identificar e informar sobre actividades de pesca ilegal, no informada y no regulada (IUU) en la zona a las autoridades correspondientes.	1		Orientación: Eso se puede incluir en el Plan de Manejo Pesquero si se desea.

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		RM - GOV 1.3 La estrategia de fiscalización de IUU se revisa todos los años y se actualiza según la necesidad a fin de garantizar que la estrategia sirva para conseguir los objetivos declarados.	3		
RM - GOV 2	La Asociación de Pescadores está involucrada activamente en el manejo pesquero.	RM - GOV 2.1 Ha habido por lo menos una reunión en el último año entre las autoridades de manejo pesquero y los pescadores registrados (o sus representantes) acerca de los reglamentos de manejo más importantes.	1		Orientación: Cuando sea posible, la asistencia debe tender a incluir tanto a gestores como a científicos en pesca, así como a otros interesados que usan los mismos recursos.
		RM - GOV 2.2 Existe un compromiso escrito de manejo conjunto firmado por el Comité Comercio Justo, el titular del certificado y el organismo legalmente responsable del recurso, que articula: a) El compromiso conjunto de llevar adelante los esfuerzos de manejo de recursos necesarios para la certificación Comercio Justo. b) Un compromiso de emprender el manejo conjunto de la pesquería. Las autoridades de manejo pesquero i) informarán a las partes interesadas sobre los cambios de dirección política; ii) consultarán a las partes interesadas antes de tomar decisiones respecto de los cambios en el manejo; y iii) se comprometen a proporcionar retroalimentación suficiente a los temas fundamentales que planteen las partes interesadas. c) El compromiso de todas las partes de asistir a por lo menos una reunión de manejo conjunto destinada a discutir mejoras en el manejo, especialmente aquellas con el potencial de ser implementadas a la escala de la pesquería.	3		Aclaración: En circunstancias excepcionales donde el manejo conjunto de la pesca no es adecuada, se puede hacer una excepción a este criterio. En tales casos, el titular del certificado y las autoridades de manejo pesquero correspondientes deben demostrar porqué el manejo conjunto no es adecuado.  Orientación: Cuando sea posible, la asistencia debe tender a incluir tanto a gestores como a científicos en pesca, así como a otros interesados que usan los mismos recursos.
		RM - GOV 2.3 La reunión anual de manejo conjunto ha identificado los riesgos más importantes que enfrenta la pesquería conforme a estas tres categorías principales:  1. Cantidad de recursos 2. Calidad de los recursos 3. Problemas de acceso	6		Aclaración: En circunstancias excepcionales donde el manejo conjunto de la pesca no es adecuada, se puede hacer una excepción a este criterio. En tales casos, el titular del certificado y las autoridades de manejo pesquero correspondientes deben demostrar porqué el manejo conjunto no es adecuado.  Orientación: Cantidad de recursos: Los peces o recursos que respaldan la pesquería, por ejemplo, temas de asignación, pesca IUU, fluctuación en el reclutamiento, abundancia de poblaciones de presas, etc.  Calidad de los recursos: Retener el valor de los mariscos en los mercados, por ejemplo, manipulación, procesamiento, refrigeración, etc.  Problemas de acceso: Potenciales obstáculos a la accesibilidad de parte de las líneas de suministro o percepción de riesgos de parte de posibles clientes aparte de los problemas de calidad, por ejemplo, estabilidad del suministro, corrupción, necesidades de infraestructura, estabilidad política, etc.
		RM - GOV 2.4 Se ha desarrollado un plan de acción para abordar los problemas identificados en las reuniones de manejo conjunto, con la designación de actividades y partes responsables.	6		Aclaración: En circunstancias excepcionales donde el manejo conjunto de la pesca no es adecuada, se puede hacer una excepción a este criterio. En tales casos, el titular del certificado y las autoridades de manejo pesquero correspondientes deben demostrar porqué el manejo conjunto no es adecuado.
		RM - GOV 2.5 El plan de acción se revisa todos los años y se actualiza cuando es necesario para garantizar que se estén cumpliendo los objetivos declarados.	6		Aclaración: En circunstancias excepcionales donde el manejo conjunto de la pesca no es adecuada, se puede hacer una excepción a este criterio. En tales casos, el titular del certificado y las autoridades de manejo pesquero correspondientes deben demostrar porqué el manejo conjunto no es adecuado  Orientación: Vea más detalles en RM - GOV 2.4.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		RM - GOV 2.6	Se documentan las actas de las reuniones anuales de manejo conjunto y el avance hacia las soluciones.	6		Aclaración: En circunstancias excepcionales donde el manejo conjunto de la pesca no es adecuada, se puede hacer una excepción a este criterio. En tales casos, el titular del certificado y las autoridades de manejo pesquero correspondientes deben demostrar porqué el manejo conjunto no es adecuado.
RM - GOV 3	Hay un procedimiento para resolver conflictos entre el titular del certificado, la Asociación de Pescadores y el organismo responsable legalmente del manejo pesquero y el uso de sus recursos.	RM - GOV 3.1	Existe un procedimiento básico y por escrito para resolver conflictos que explica de qué manera el titular del certificado, la Asociación de Pescadores y el organismo legalmente responsable pretenden llevar a cabo la solución de controversias respecto del manejo pesquero y el uso de sus recursos. El procedimiento incluye aspectos como identificar el conflicto, las partes del conflicto, las causas básicas, las etapas del conflicto y propuestas de soluciones ventajosas para todos.	3		Orientación: Se recomienda revisar el procedimiento de resolución de conflictos en forma regular y actualizarlo cuando sea necesario para garantizar su eficacia a la hora de resolver un conflicto.  Si se necesita un sistema, se pueden evaluar las etapas de un conflicto de 1-5, 1= Surgimiento, 2= Escalada, 3 = Crisis, 4 = Negociación, 5 = Resolución. Las partes también pueden usar un sistema diseñado por ellos mismos.  Vea también "FAO Conflict Resolution for Coastal Zone Management": <a href="http://www.fao.org/docrep/w8440e/W8440e24.htm">http://www.fao.org/docrep/w8440e/W8440e24.htm</a>
		RM - GOV 3.2	Todas las partes han firmado un compromiso mediante el cual acuerdan trabajar hacia la solución conjunta de los conflictos entre las entidades de manejo y los usuarios de los recursos.	3		
<b>WM</b>	<b>Manejo de desechos (Esta sección solo aplica a recintos de procesamiento dentro del alcance del certificado de pesca de captura.)</b>					
RM - WM 1	La disposición de desechos no amenaza la salud humana o del medioambiente.	RM - WM 1.1	Los procedimientos de manipulación de residuos en los recintos de procesamiento están en línea con las leyes y reglamentos aplicables.	0	P	Aclaración: Los requisitos legales se deben comunicar tanto a los pescadores registrados como a los trabajadores pertinentes.
		RM - WM 1.2	Se desarrolla e implementa una estrategia de manejo de desechos para identificar los riesgos a la salud humana y el medioambiente y reducir al mínimo o eliminar esos riesgos.	1	P	Orientación: Los desechos que pongan en riesgo la salud humana y/o del medioambiente pueden incluir combustible y lubricantes de motor, plásticos, desechos biológicos, etc.
		RM - WM 1.3	Existe una zona especialmente designada para el almacenamiento y disposición de desechos, tanto peligrosos como no peligrosos.	1		Orientación: Se presta atención a la manipulación atenta de desechos cerca de cuerpos o flujos de agua.  Se pueden proveer áreas centrales de disposición y almacenamiento de desechos peligrosos para que los pescadores registrados y los trabajadores pertinentes eviten disponer de ellos de una manera poco segura o los guarden indefinidamente. Se puede contactar a proveedores y autoridades locales para que ayuden a identificar los materiales peligrosos y las prácticas óptimas de manipulación y disposición.
		RM - WM 1.4	Las aguas servidas de los recintos de procesamiento se manejan de manera tal que no tengan un impacto negativo en la calidad de las aguas, el medioambiente y/o la salud humana.	1		Aclaración: El agua de desecho de instalaciones de procesamiento incluye agua contaminada por el procesamiento en sí y aguas servidas de instalaciones sanitarias.  Orientación: Puede ser útil elaborar un plan de manejo de aguas servidas que incluya medidas para monitorear la calidad del agua descargada de instalaciones de procesamiento y niveles básicos de aceptabilidad de la calidad del agua de desecho, métodos de análisis de la calidad del agua y una frecuencia preestablecida de monitoreo y medios para corregir cualquier incidencia de contaminantes hasta niveles adecuados. Puede que sea necesario instalar sistemas de filtración o tratamiento de aguas en las instalaciones de procesamiento.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
TR	Requisitos comerciales					
PT	Trazabilidad del producto (Esta sección es aplicable en la primera venta del producto Comercio Justo a menos que se indique otra cosa.)					
TR - PT 1	Existe un sistema de trazabilidad para garantizar que solo los pescados capturados por pescadores registrados se vendan como Comercio Justo.	TR - PT 1.1	Existe un sistema para garantizar la trazabilidad hasta el punto de desembarque.	0	P	Aclaración: El sistema de trazabilidad puede ser electrónico, con capacidad para registrar puntos georeferenciados de captura, pero no es necesario. Los sistemas en papel bastan.
		TR - PT 1.2	En el caso de pescadores recientemente certificados, los pescados capturados antes del primer día de la auditoría inicial no se pueden vender como Comercio Justo.	0		
		TR - PT 1.3	Sólo los pescados capturados por pescadores registrados se venden como Comercio Justo.	0	P	Aclaración: Está permitido al titular del certificado vender productos de pescadores no registrados en el mercado convencional y productos de pescadores registrados en el mercado convencional. Pero cuando el titular del certificado desea vender productos certificados por Comercio Justo, tiene que velar porque dicho producto sea de pescadores registrados.
		TR - PT 1.4	Los pescados capturados por pescadores registrados se transportan, almacenan, procesan/manufacturán y despachan en forma separada de los productos que no son Comercio Justo, hasta que el producto se vende.	0		Aclaración: Un marcador que indica que se trata de pescado Comercio Justo se utiliza a través de toda la cadena de suministro para separar visualmente al pescado Comercio Justo de aquél que no lo es.  Orientación: No hay requisitos específicos respecto del tipo de marca usada, siempre y cuando sea visible y clara.
		TR - PT 1.5	Los pescados Comercio Justo llevan una marca definida con una referencia a Fair Trade USA (es decir, el número de ID de Fair Trade USA) de modo que quede claro que están certificados por Comercio Justo.	0		
		TR - PT 1.6	Productos terminados: solo los asociados con licencia Fair Trade USA pueden usar a marca de la certificación Comercio Justo en los productos terminados. Las organizaciones certificadas para vender productos certificados por Comercio Justo pueden usar esta marca en materiales promocionales (como folletos, sitios web o envases al por mayor). El uso de la marca de certificación sigue la Guía de Uso de la Marca Fair Trade USA y todos los productos terminados tienen la aprobación anticipada de Fair Trade USA.	0		
TR - PT 2	Existe documentación de todas las transacciones de productos conforme al Comercio Justo.	TR - PT 2.1	El titular del certificado ha recibido un certificado válido para cada producto que se transa como con Certificación Comercio Justo.	0		
		TR - PT 2.2	Las transacciones de Comercio Justo se informan a Fair Trade USA según la frecuencia determinada por Fair Trade USA (trimestralmente, semestralmente o mensualmente).	0		Orientación: Este criterio se relaciona con los requisitos de información del titular del certificado a Fair Trade USA.
		TR - PT 2.3	Existe una descripción escrita del flujo del producto de parte de los pescadores registrados al comprador.	0		
		TR - PT 2.4	Si los productos Comercio Justo se procesan, hay registros que especifican la cantidad de producto antes y después del procesamiento.	0		Aclaración: Puede que sean necesarias tasas de conversión o registros de rendimiento a lo largo de la cadena de procesamiento para calcular la Prima Comercio Justo correcta.  Orientación: Este documento se debe mantener archivado durante tres años.
		TR - PT 2.5	Se llevan registros de todos los productos provenientes de pescadores registrados, los cuales indican: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nombre de cada pescador</li> <li>• Fecha de compra</li> <li>• Nombre del producto</li> <li>• Volumen</li> <li>• Precio percibido por el miembro</li> </ul> Los registros incluyen la firma del pescador registrado como comprobante de la precisión de los datos, y los pescadores registrados se quedan con una copia.	0		Aclaración: En casos en los que la cadena de suministro incluya múltiples niveles de agregación de productos, se deben producir copias suficientes de registros para asegurar que cada nivel de la cadena de suministro se quede con una copia. Por ejemplo, si el comprador compra productos de un agrupador/intermediario/proveedor, quien compró los productos de pescadores registrados, todos los participantes involucrados deben tener una copia del registro de venta desde el pescador hasta el comprador final.  Orientación: Este documento se debe mantener archivado durante tres años.

	Estándar	Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		TR - PT 2.6 Se llevan registros de todas las ventas Comercio Justo. Estos documentos (por ejemplo facturas, contratos, conocimiento de embarque, guías de despacho, etc.) indican: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen vendido</li> <li>• Nombre del comprador</li> <li>• Fecha de la transacción</li> <li>• Referencia que indique claramente que el producto cuenta con Certificación Comercio Justo</li> <li>• Referencia a documentación de compra que permita a la entidad certificadora vincular estos registros con los comprobantes de venta correspondientes</li> </ul> Los registros están disponibles para los pescadores registrados a pedido.	0		Orientación: Este documento se debe mantener archivado durante tres años.
		TR - PT 2.7 La Asociación de Pescadores lleva copias de los documentos detallados en TR - PT 2.5.	6		Aclaración: Este sistema de registro pertenece solo a la información de precios y pagos y es separado del sistema de información de manejo del recurso que se exige en otra parte del Estándar.
		TR - PT 2.8 La Asociación de Pescadores lleva copias de los documentos detallados en TR - PT 2.6.	6		
CA	Contratos y acuerdos				
TR - CA 1	Existe un acuerdo firmado con cada pescador registrado que define las responsabilidades en el programa Comercio Justo del titular del certificado y del pescador registrado.	TR - CA 1.1 Existe un acuerdo firmado entre el titular del certificado y cada pescador registrado que incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información acerca de los roles y responsabilidades del titular del certificado, los pescadores registrados, el Comité Comercio Justo y la Asociación de Pescadores</li> <li>• Un mecanismo para resolver conflictos entre el titular del certificado y el pescador registrado</li> </ul> El titular del certificado vela porque el pescador registrado conozca y comprenda las condiciones del acuerdo y de Comercio Justo. El acuerdo está escrito en un idioma que el pescador registrado entienda y se comunica correctamente a los pescadores analfabetos.	0	P	Orientación: Donde hay un tercero involucrado en la implementación, una práctica óptima es que el acuerdo también incluya información acerca del rol que cumple.  Ejemplos de roles y responsabilidades incluyen las condiciones de trabajo en las embarcaciones (por ejemplo, horas de trabajo, seguridad en el lugar de trabajo), informes del Plan de la Prima Comercio Justo y recolección de datos de la pesquería.
TR - CA 2	Hay acuerdos firmados con cada pescador registrado que definen las condiciones comerciales generales, incluido cualquier acuerdo de participación en la captura.	TR - CA 2.1 <i>No aplica si la Asociación de Pescadores ha firmado un contrato de compra obligatorio con el comprador a nombre de los pescadores registrados que abarque todos los términos de intercambio descritos en TR - CA 2.1.</i> Existe un acuerdo firmado entre el comprador y cada pescador registrado que define las condiciones generales de la compraventa e incluye: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Condiciones comerciales (incluido el precio y la Prima Fair Trade USA)</li> <li>• Información de pago, incluido sistemas de participación en la captura</li> <li>• Condiciones de entrega del producto</li> <li>• Referencia a planes de aprovisionamiento</li> <li>• Descripción de todos los insumos y servicios abastecidos a los pescadores registrados, la parte que abastece dichos insumos y servicios e indicación de cualquier descuento que pueda ser relevante como resultado del abastecimiento de dichos insumos y servicios</li> <li>• Un mecanismo para resolver conflictos entre el comprador y el pescador registrado</li> </ul> Los pescadores registrados conocen y comprender las condiciones del acuerdo y de Comercio Justo. El acuerdo está escrito en un idioma que el pescador registrado entienda y se comunica correctamente a los pescadores analfabetos.	0	P	Aclaración: No se pueden hacer descuentos de la Premium.  Se espera que el comprador compre los productos de los pescadores y los venda al próximo comerciante en la cadena de suministro (por ejemplo, el exportador o importador). El comprador debe cumplir los criterios del Estándar de Comercio de Fair Trade USA.  Este criterio no aplica si la Asociación de Pescadores ha firmado un contrato de compra obligatorio con el comprador a nombre de los pescadores registrados que cubra todos los términos comerciales estipulados en TR - CA 2.1.  Orientación: Si el comprador es el titular del certificado, este acuerdo se puede combinar con el acuerdo explicado en TR - CA 1.1.
		TR - CA 2.2 Cuando el precio no se fija en el acuerdo (pero el acuerdo sí determina cuándo y cómo se fijará el precio), los pescadores registrados reciben un recibo/orden de compra escrita que detalla las condiciones comerciales (precio, Prima, volumen, etc.) para cada compra en particular.	0		Aclaración: El acuerdo debe incluir o bien un precio o condiciones acerca de cuándo y cómo se fijará el precio.

	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
		TR - CA 2.3	El acuerdo entre el comprador y los pescadores registrados no impide a estos últimos vender a otros compradores.	0		
		TR - CA 2.4	La compra de productos certificados no depende de la compra de productos no certificados.	0		
TR - CA 3	Un plan de abastecimiento que resume las expectativas respecto de los volúmenes que se conseguirán en los próximos 6 a 12 meses se comparte con el Comité Comercio Justo y la Asociación de Pescadores.	TR - CA 3.1	El Comité Comercio Justo y la Asociación de Pescadores comparten un plan de abastecimiento que resume las expectativas respecto de los volúmenes que serán abastecidos en los próximos seis a 12 meses.	0		Aclaración: El plan de abastecimiento pretende ser una herramienta de comunicación entre los compradores y los pescadores. Este plan no es vinculante. Los volúmenes no deben superar los límites de sustentabilidad ecológica.
TR - CA 4	Las tasas de interés y el crédito de las condiciones de prefinanciamiento son transparentes.	TR - CA 4.1	Cuando se ofrece crédito o prefinanciamiento a los pescadores registrados de parte del titular del certificado o el comprador, tanto las tasas de interés como las condiciones de la oferta se acuerdan con anticipación con los pescadores registrados. Cuando se cobra una tasa de interés, esta no supera el costo de la deuda.	0		Aclaración: Esto se debe hacer por escrito.
TR - CA 5	Todas las disposiciones de los contratos con los compradores de Comercio Justo se cumplen según las condiciones acordadas en los mismos, a menos que el comprador y el vendedor acuerden por escrito realizar modificaciones.	TR - CA 5.1	Todos los elementos de los contratos con los compradores Comercio Justo se cumplen según las condiciones acordadas en el contrato, a menos que se acuerden cambios en el contrato mutuamente entre el vendedor y el comprador, por escrito. Esto sigue en pie incluso si Fair Trade USA publica nuevas Primas Comercio Justo.	0		Aclaración: Este criterio solo se refiere a contratos para productos Comercio Justo.  El contrato puede ser entre el titular del certificado y el comprador o entre otra unidad de la cadena de suministro y su comprador. Sin embargo, el titular del certificado es responsable de velar porque se acuerden y cumplan todas las condiciones.  En casos de cadenas de suministro integradas verticalmente, los compradores pueden eximirse de los requisitos del contrato si entregan pruebas, como cartas formales firmadas por ambos/todas las entidades, de que los contratos serían redundantes a causa de su integración vertical con el vendedor. Se recomienda a los compradores consultar a Fair Trade USA acerca de la entidad de certificación que lleva a cabo la auditoría Comercio Justo para confirmar cuál debe ser el contenido de esta carta formal para constituirse en prueba suficiente del cumplimiento de este criterio.
TR - CA 6	Dentro de seis años luego de la certificación inicial, la Asociación de Pescadores negocia un acuerdo sobre los términos comerciales por la duración de un período de extracción a nombre de todos los pescadores registrados.	TR - CA 6.1	Existe un acuerdo negociado con la Asociación de Pescadores y sus compradores sobre los términos comerciales por lo que dura un período de extracción a nombre de todos los pescadores registrados. El acuerdo sobre los términos comerciales define: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Volumen mínimo acordado para la compra en condiciones Comercio Justo</li> <li>• Calidad y entrega del producto por parte de los pescadores registrados</li> <li>• Condiciones de pago, la Prima Comercio Justo y la parte responsable de pagar la Prima Comercio Justo a los pescadores</li> <li>• Precio de mercado/contrato y/o cómo se determinará el precio y cuándo se hará el pago (condiciones de pago)</li> </ul>	6		
<b>CS</b>	<b>Suspensión del contrato y retiro de la certificación</b>					
TR - CS 1	Cuando un titular del certificado o comprador es suspendido: En un plazo de seis meses, se cumplen los contratos que ya fueron firmados y solo se firman contratos nuevos con los socios comerciales vigentes de la organización (aquellos con los que se han realizado operaciones comerciales durante los últimos 12 meses).	TR - CS 1.1	Cuando un productor o su comprador son suspendidos, se cumplen los contratos que ya han sido firmados durante seis meses o solo se firman nuevos contratos con los socios comerciales vigentes de la organización (aquellos con los que se han realizado operaciones comerciales en los últimos 12 meses). El volumen transado durante el período de suspensión no superará: el 50% de los volúmenes transados en los 12 meses previos o el volumen total contratado antes de la suspensión, el que sea mayor.	0	P	
TR - CS 2	Una organización deja de vender productos de Comercio Justo desde la fecha en que se le retira la certificación, incluso cuando ha firmado contratos de Comercio Justo que aún no se han cumplido.	TR - CS 2.1	Una organización deja de vender productos Comercio Justo desde la fecha del retiro de su certificación, incluso si ha firmado contratos Comercio Justo que aún no se han cumplido.	0		



	Estándar		Criterios de cumplimiento	Año	Principal	Orientación para la interpretación
TR - CS 3	Los productos con certificación Comercio Justo no se venden a compradores no certificados a partir de la fecha del retiro de la certificación del comprador. En esos casos, los contratos de productos que aún no se embarcan no deben ser clasificados como contratos de Comercio Justo.	TR - CS 3.1	No se puede vender productos con certificación Comercio Justo a compradores a quienes se les ha retirado la certificación desde la fecha del retiro de la certificación del comprador. En esos casos, los contratos que aún no se despachan no deben ser clasificados como contratos Comercio Justo.	0		Aclaración: La intención de este criterio es que no se vendan productos a operadores no certificados, incluso habiendo sido certificados por Comercio Justo en algún momento. Esto significa que el producto ya no se puede vender como producto Certificado por Comercio Justo a este comprador, y tampoco puede ser comercializado como tal hacia o por un comprador no certificado (que ha perdido su certificación).